



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 542

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 057 DE 1993

(abril 21)

Legislatura 92-93

Segundo periodo

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 21 de abril de 1.993

Horall:00 AM

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 126-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS; SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- IV. CITACIONES PARA LA FECHA:  
CITASE PARA EL DIA MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1.993, A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA, DOCTOR GUIDO NULE AMIN Y DE OBRAS PUBLICAS DOCTOR JORGHE BENDECK OLIVELLA Y A LOS SEÑORES GERENTES DE ISA DOCTOR JAVIER GUTIERREZ PENBERTHY E ICA DOCTOR JUAN MANUEL RAMIREZ PEREZ, PARA QUE RESPONDAN EL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION N° 091-93 .
- V. PROPOSICIONES Y VARIOS.

JAIRO CALDERÓN SOSA  
Presidente

GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS  
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ  
Secretario General  
Comisión Quinta  
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 057

En Santafé de Bogotá, D. C. a los 21 días del mes de abril de 1993 se dió inicio a la Sesión correspondiente a la fecha.

Asume la Presidencia el H.S. Gustavo Rodríguez Vargas ;  
Quién solicita al Sr. Secretario llamar a lista:

Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Náder Náder Salomón, Name Terán José, Rodríguez Vargas  
Gustavo, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano Raimundo, Sorzano Espinosa Luis Guillermo. Señor Presidente me permito informarle que se encuentran presentes ocho Honorables Senadores, Hay quorum para decidir.

Sr. PRESIDENTE COMISION: Dr. Jairo Calderón Sosa:

Sr. Secretario, sirvase leer el orden del día:

SECRETARIO COMISION:  
Orden del día para la sesión del miércoles 21 de abril de 1993

- I. LLAMADO ALISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. Continuación del primer debate del proyecto de ley, 126-92 S .  
Por la cual se crea el Fondo Nacional de regalías y la Comisión Nacional de regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.
- IV. Citaciones para la fecha: Citese para el día miércoles 21 de

ABRIL de 1.993, A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA, Dr GUIDO NULE AMIN y de OBRAS PÚBLICAS, Dr JORGE BENDECK OLIVELLA Y A LOS SEÑORES GERENTES DE ISA DR JAVIER GUTIERREZ PANVERTI e ICA Dr JUAN MANUEL RAMIREZ PEREZ, para que RESPONDAN EL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION 091/93.

V PROPOSICIONES Y VARIOS.

Está leído el orden del día señor Presidente

Presidente de la comisión

A consideración el orden del día, va a aprobarse queda aprobado?

Secretario de la Comisión

Si lo aprueban señor Presidente. (Y continúa con el orden del día por solicitud del Presidente de la Comisión.)

Continuación del primer debate del proyecto de Ley #126/92-S. Se encuentran presentes señor presidente, los ponentes y el ponente-coordinador, H.S. SALOMON NADER NADER.

Senador SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, de acuerdo a lo concretado en el día de ayer a la mesa de la Secretaría, llegaron el número de los artículos, que deben ser revisados y debatidos en forma individual, separada; y me voy a permitir leerlos a ver si hay alguna adición; serían los artículos 2o. 3o. 7o. 8o. 9o. 11o. 13o. 15o. 16o. 17o. 18o. 19o. 22o. 23o. 24o. 25o. 28o. 30o. 31o. 33o. 41o. 47o. 48o. 51o. 52o. 54o. 56o. y 58o.; esos son los artículo.

Senador JOSE NAME TERAN

Eso de pronto queda en el vacío, si la Comisión acepta, la respetuosa sugerencia que yo voy a hacer, porque me parece inaudito, que un proyecto de tanta trascendencia, no sea presentado con todas las de la ley. Mire señor presidente, la norma constitucional que estamos desarrollando, es la que crea el fondo nacional de regalías; es la columna vertebral de esta ley, sin embargo, yo no sé si por el desespero de los que redactaron esto;

de primero hacer la Comisión Nacional de Regalías; nos mandaron en el capítulo primero a una Comisión Nacional de Regalías, que es subsidiaria, que es parte del cuerpo importante del proyecto que es el fondo nacional de regalías y llegan a cosas como ésta, de mencionar en el artículo 2o. a un fondo nacional de regalías, que no está creado todavía y que solo en el capítulo 2o. es que nos lo vienen a crear; hay tal incongruencia en eso, que daría pena que alguien hiciera ver públicamente que estamos aprobando un proyecto de esa naturaleza; entonces mi sugerencia consiste en lo siguiente: En que el capítulo 2o., sea el capítulo primero; eso lo digo con el ánimo de no entorpecer lo que el Senador NADER está proponiendo, pero que tiene su incidencia, porque cambiarán los artículos al pasar al primer capítulo; ahora, si la Comisión cree que está muy bien redactado el proyecto, tal y como está, no tengan en cuenta lo que he dicho; pero si aceptan mi sugerencia, que yo creo que es absolutamente verdadera, entonces hay que recomponer la numeración del articulado.

Senador SALOMON NADER

Yo realmente, no veo ningún inconveniente en que eso se haga, nosotros lo que hicimos fue seguir el capítulo como estaba ordenado, según el proyecto enviado por el Gobierno, pero yo no tendría ningún inconveniente en que el capítulo 2o. del proyecto, pasara a ser integralmente capítulo primero y viceversa; por parte mía no habría ningún problema, no sé si e aparte de los otros ponentes habría alguna objeción.

Senador AMILKAR ACOSTA

Yo sobre ese particular, quiero expresar lo siguiente: Primero, comparto plenamente la observación, que es atinente y que hace el H.S. y como bien lo ha dicho el H.S. NADER, nosotros quisimos respetar el esquema propuesto por el ejecutivo; aprovecho de todas maneras para dejar constancia de una preocupación de índole legal, que a lo largo de todo el proceso de discusión de este proyecto, la he dejado y quiero, ahora que se va a tramitar ya la aprobación, artículo por artículo; dejar esa expresa constancia y es de que yo abrigo la duda jurídica de la Constitucionalidad de crear la Comisión Nacional de regalías, en razón de que la Constitución faculta al Congreso de la República para crear el Fondo Nacional de Regalías y reglamentarlo, pero en manera alguna, la Constitución

está facultando al Congreso para crear un ente distinto al Fondo, por eso yo propuse en su oportunidad, que en lugar de crear una Comisión Nacional de Regalías que administre el Fondo, se hablara mas bien de una Junta Administradora de ese fondo; sin embargo en aras de darle viabilidad a la aprobación del Proyecto, yo no he querido ser un obstáculo ni he querido convertir esto en una cordillera de los andes, pero sí quiero dejar expresa constancia de esa duda jurídica que no me ha sido disipada a lo largo del proceso de discusión de este proyecto; pero reitero, que estoy totalmente de acuerdo en invertir el orden de que el capítulo II, pase a ser el I y viceversa.

Senador SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, entonces quedaría así: el artículo 8o. pasaría a ser artículo 1o., el 9o. pasaría a ser 2o., el 10o. pasaría a ser el 3o., el 11o. pasaría a ser 4o., y el artículo 12o., pasaría a ser 5o. El artículo 1o. del proyecto, pasaría a ser 6o. del capítulo 2o., el 2o. sería 7o., el 3o. sería 8o., el 4o. sería 9o., el 5o. pasaría a ser el 10o., el 6o. sería el 11o. y el artículo 7o. pasaría a ser el 12o.

Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Yo pienso, que para la cabal comprensión de la ley, hace falta, hacer algunas definiciones concretas sobre las cuales no podemos poner de acuerdo fácilmente; en el Proyecto no hay una definición clara de lo que es Regalía, y en la ley en términos generales, solamente hay una mención de carácter General en el art 361 de la Constitución Nacional y sobre dos aspectos claves a los que se refiere el conjunto del Proyecto, que es la promoción de la minería y la preservación del medio ambiente; es claro que vamos a tratar en esta comisión, el proyecto que crea el Ministerio del Medio Ambiente, pero todavía no ha sido discutido ese tema específico al interior de la Comisión y yo creo que es necesario, desde el punto de vista procedimental, que trabajemos esas definiciones concretas y yo tengo unas propuestas específicas que usted hace a ese planteamiento H.S. para que los discutamos previamente y por eso creo que alteraría el orden de los artículos que usted está planteando.

Senador JAIRO CALDERON, Presidente de la Comisión

Yo pienso que sí hay una definición clara de lo que es la regalía, el espíritu de la regalía, sí está en el Proyecto, lo que puede haber es otro tipo de interpretaciones en términos de como se puede interpretar de acuerdo a diferentes parámetros y en el otro aspecto importante, es que el objetivo de armonizar, este proyecto con la creación del Ministerio del Medio Ambiente, también se han dado algunos avances en la discusión del Proyecto del Medio Ambiente, ahora, está claro que el Fondo tiene tres objetivos fundamentales; medio ambiente, promoción de minería y desarrollo de la infraestructura, lo que pasa es que al ir discutiendo artículo por artículo es cuando surgen algunas diferencias de criterio que me parece que se pueden discutir en el momento oportuno y como Co-Ponente yo estoy de acuerdo con la propuesta del Senador JOSE NAME, en términos de cambio de capítulo, pero me parece que podríamos dar iniciación ya a la discusión en sí del articulado.

Senador SALOMON NADER NADER

Yo estoy de acuerdo en que de pronto sería necesario revisar algunas definiciones como ha dicho el Senador CHAVEZ, pero me gustaría que el debate lo hiciéramos en la siguiente forma:

Primero, saber que artículos de los que hay en el proyecto, habría que modificar (hay una serie de artículos sobre los que hay algunas inquietudes).

Segundo, nos quedarían unos artículos para aprobar en bloque.

Tercero, entraríamos a considerar los artículos nuevos del proyecto, después que terminemos todo eso, volvemos a hacer la numeración de los artículos; es para efectos de poder adelantar algo sobre la discusión de este proyecto.

Los artículos nuevos -no los sustitutos- los entraríamos a definir ya en la tercera parte, para poderle dar un poco de orden al proyecto.

Senador EDUARDO CHAVEZ

Lo que pasa es que estos artículos hacen definiciones generales, creo que existe la comprensión tácita de algunos criterios y algunos conceptos en la Comisión, pero como estamos es diseñando una ley, hay algunos términos que se van a tocar en el desarrollo mismo del articulado, que necesariamente tendrían que ser definidos

previamente; yo acepto que nos pongamos de acuerdo por lo menos en los términos globales de los conceptos que vamos a manejar en el desarrollo del debate y que después le demos el orden que usted considere conveniente como ponente; desde el punto de vista lógico, creo que es necesario unas definiciones previas a la discusión del conjunto del articulado

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA.

Hay aspectos conceptuales, que muy seguramente nos van a llevar a una discusión mas profunda sobre algunos artículos en particular; pero yo quiero advertir que la ponencia que estamos presentando se fundamenta en unos conceptos que si nosotros nos propusieramos en esta ley, reformularlos, implicaría recomponer totalmente la legislación minera fundamentalmente; entonces nosotros estamos partiendo de la acepción que tiene el código de Minas, que es un contraprestación económica y que el Código de Minas, claramente establece el tipo de contraprestaciones económicas, que son básicamente tres: establece las regalías, el impuesto y la contribución.

Es mas, contractualmente, ya estan definidas como regalías, parte de esas contraprestaciones económicas, entonces de la misma manera que nosotros estamos utilizando esa acepción, repito, no la estamos replanteando conceptualmente, pero si es necesario, con el desarrollo de la discusión de que de lugar a que se haga una precisión conceptual, perfectamente se puede introducir como un artículo nuevo; pero pienso que eso no interfiere para nada lo que está proponiendo el compañero de ponencia, en el sentido de que para darle mas fácil trámite, podemos acordar de que los artículos a discutir, son los que -como cada uno de nosotros hemos dicho-, estamos interesados en que se discutan; sin perjuicio de que si se quieren proponer artículos nuevos, se haga y aprobar hoy, aquellos artículos que no nos merecen discusión de acuerdo a lo que en la sesión pasada cada uno tuvo oportunidad de plantear, y todavía estamos en el momento de - yo acabo de proponer un artículo adicional, el 61 que quiero quem tambien sea objeto de discusión, una vez acordado eso, podamos discurrir la discusión sobre el resto del articulado, porque si no lo hacemos así, no sacamos la ley.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

a mi lo que me parece -interpretándolo a usted-, es que antes de entrar a hablar de la constitución del fondo se defina exactamente los términos que ha mencionado el Senador AMILKAR ACOSTA; como son los conceptos de Regalía, de Impuesto, de Compensación y segundo, para qué estará orientado el fondo.

Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Eso se trabaja en el desarrollo mismo de la ley, es mas, el artículo 361, como usted lo señalaba ahora, habla de orientación específica de algunos recursos, yo creo que si vamos a aceptar la definición del Código de Minas, por lo menos en principio en la discusión, a mi me gustaría de que nos pusieramos de acuerdo en eso, la consideramos o simplemente se pusiera sobre la mesa, esa definición, de acuerdo a la propuesta que hace el Senador AMILKAR ACOSTA, pero en relación con las otras dos definiciones, no se si exista alguna otra norma que defina específicamente que se entienda por promoción de la minería o en el momento en que lleguemos a ese artículo, así lo planteemos; dada que la promoción de la minería para muchos puede ser, abrir un hueco y encontrar minerales y para otros en cambio, puede incorporar todo el acervo que tiene que ver con investigación, promoción, mercadeo etc. No quiero por torpedear la discusión, quiero que sea ágil, tal y como la han concebido los ponentes, pero me gustaría que ese aspecto fuera tenido en cuenta en el momento en que se desarrolle la discusión, como usted lo plantea.

Senador SALOMON NADER ANDER

Con mucho gusto Senador. Yo si quiero decirles lo siguiente, que cuando hablamos de promoción de la minería, hacemos referencia exactamente a lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Nacional; que dice que los recursos que van al Fondo Nacional de Regalías, se destinarán exclusivamente para la promoción de la minería. Yo entiendo, que 'Promoción', es eso que usted dice; todo el acervo que se necesita para poder desarrollar proyectos de minería, que tienen que ser fomentados a través del

Fondo Nacional de Regalías, especialmente en lo que tiene que ver con la pequeña y mediana minería, por eso precisamente dentro de nuestro proyecto, cuando lleguemos a ese punto, encontrará que el 80% de los recursos destinados a la promoción de la minería, se van a canalizar para el fomento de la pequeña y mediana minería de todos los recursos naturales, como el carbón, el oro, el petróleo inclusive; porque se ha establecido que todo aquello que sea menos de 3 millones de toneladas, la consideramos pequeña y mediana minería.

Yo si creo que de pronto es bueno, que cuando lleguemos a esos artículos se haga una claridad respecto a lo que se entiende como promoción; no es solamente abrir un hueco. Promocionar es el acervo total que se necesita para poder desarrollar esas actividades y la tercera inquietud que usted tenía, creo que la definición de regalías no solamente está en el Código de Minas sino en la Constitución; la Constitución es clara, la explotación de un recurso natural no renovable, causará a favor del estado una contraprestación económica a título de regalía; de modo que qué son las regalías?, Es la contraprestación económica que se le da al estado por la explotación de un recurso natural no renovable; pero si usted considera que es necesario ampliarla un poco más, con muchísimo gusto lo hacemos, dentro del desarrollo del debate.

Lo otro, es el artículo que usted tenía, creo que eso debería ser mas bien para el Proyecto del Medio Ambiente.

Senador JAIRO CALDERON SOSA, presidente de la Comisión

Eso es parte de un artículo en donde se va a definir cuál va a ser el uso del fondo nacional de regalías; tenemos que definirlo, que son tres elementos: Proyectos de medio ambiente, Proyectos de promoción de minería y proyectos de infraestructura.

Otra cosa, hay hoy, unos invitados para un debate, vamos a dar 2 horas de trabajo sobre el proyecto del fondo nacional de regalías y posteriormente me permito solicitarle a la Comisión que se desarrolle el debate, promovido por el H. S. RODRIGUEZ, en relación a la citación del Ministro de minas y de Obras

Senador SALOMON NADER NADER

El señor Ministro de Obras, se excusó, mandó al Vice-Ministro por lo que yo estoy interesado en que este proyecto, se debata lo mas rápido posible; entonces yo me permitiría sugerir, que mas bien nos dieran tres horas, a las 2:30 p.m. empezamos con el debate del señor Ministro de Minas y el Vice-Ministro de Obras Públicas, porque va a ser muy corto el tiempo; teniendo en cuenta que plenaria empieza a las 4:00p.m. tendríamos 1 hora 30 minutos, para escuchar a los alcaldes.

Me voy a permitir solicitar algo Senador NAME, aún cuando cambiamos los capítulos y sabemos que va a haber una nueva enumeración de los artículos, yo me permitiría solicitar que el debate se hiciera como estan los artículos en este momento, después los reubicamos.

Senador JOSE NAME TERAN

Yo lo que quiero advertirle a usted, a la Comisión y al Señor Presidente, es que este es un proyecto en donde hay grandes intereses de toda índole, de caracter privado, de caracter político de caracter regional etc y tenemos ya preparados 10, 15 o 20 demandas, si a eso le agregamos errores innecesarios es peor, pero yo no encuentro en la historia del Congreso, que se discuta el capítulo 2o. primero; a menos que haya un acuerdo sobre no entendimiento de ciertos artículos; pero si no hay ese acuerdo, no entiendo para que se tiene que hacer eso, porque queda en el acta y el acta es un instrumento público para que cualquiera use de el y en un momento dado eso puede viciar de nulidad el proyecto.

Senador AMILKAR ACOSTA M.

En la Propuesta presentada por el Senador NADER, hay unos artículos que han sido presentados, sobre los cuales los distintos miembros de la Comisión, han dicho que tienen sus observaciones para que se discutan artículo por artículo y los que se excluyen de esa enumeración que los aprobemos en bloque, para iniciar la discusión artículo por artículo de los que ya se han mencionado

<p><u>Senador SALOMON NADER NADER</u></p> <p>Vamos a hacer la votación, pasando el capítulo II a ser capítulo I y viceversa; entonces, los artículos que se votarían en bloque, se modificarían.</p> <p><u>Senador JOSE NAME</u></p> <p><u>Con una sola advertencia, que si algún miembro de la Comisión, del Gobierno, o algún ciudadano hace llegar una razonable observación sobre un artículo aprobado en bloque; lo reabrimos y no puede existir la norma del dogma, porque aquí no se puede permitir más eso; lo hacemos en función de agilizar el proyecto, sin que eso signifique que eso quedó de una manera tan definitiva, que no se puede abrir; yo quiero dejar una constancia, porque puede presentarse eso.</u></p> <p><u>Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY</u></p> <p>Quería también sugerir la conveniencia de discutir por separado el artículo 3o., esto si aún no está sugerido por otro H.S. de esta Comisión; especialmente el numeral 4 de este artículo 3o.. Igualmente decir que estoy de acuerdo con la proposición del H.S. AMILKAR ACOSTA, en relación de tratar por separado el último artículo 6lo.</p> <p><u>Senador JAIRO CALDERON</u></p> <p><u>Está la propuesta del Senador JOSE NAME, de pasar el II a I y viceversa, queda aprobada?</u></p> <p><u>Senador SALOMON NADER</u></p> <p>Entonces los artículos que se van a votar en bloque de acuerdo a la nueva numeración, serían: el 3o., 5o., 6o., 9o. 10o. y 11o.; de lo otro se excluye el art 6lo. que los Senadores ACOSTA y MUYUY dijeron que se dejaran por fuera; el art 28 se va a discutir separadamente</p> <p><u>Senador HUGO SERRANO GOMEZ</u></p> <p>Señor Presidente, para efectos de que haya más orden y podamos</p>	<p>intervenir todas aquellas personas, todos aquellos senadores que estamos interesados, yo le propondría al señor ponente, la siguiente metodología: El capítulo II, va a ser el primero que vamos a discutir, nos vamos a concentrar primero en dos capítulos para efectos de orden en el capítulo I y en el capítulo II; como hay artículos que no causan ninguna controversia, yo le propondría al señor Ponente que nos dijera en estos dos capítulos qué artículos no tienen ninguna controversia con respecto a los dos primeros y los aprobamos en la primera etapa; posteriormente, haremos lo mismo para efectos de una metodología más clara y mucho más sencilla.</p> <p>Después hablaremos del 3o, 4o, y 5o., por ahora concretemos - si su señoría lo permite- en la aprobación o discusión de los capítulos I y II. Como usted bien sabe cuales artículos no causan ninguna controversia, yo creo que esto, le daría más orden al debate y más claridad.</p> <p><u>Senador SALOMON NADER</u></p> <p>Señor Presidente, yo no tendría ninguna objeción en aceptar la fórmula del H.S. HUGO SERRANO, pero con la siguiente variante; para poder darle aprobación a todos aquellos artículos que no tienen ningún tipo de discusión. Aprobemos los artículos que no tienen discusión en el capítulo I y II y luego aprobaremos los artículos que no tienen discusión en los capítulos III, IV y V; después empezaremos el debate con el capítulo I en los artículos aquellos que hay que debatir en forma separada.</p> <p>Lo que vamos a someter a consideración y a aprobación ahora, serían los artículos 3o. 5o. 6o. 9o. 10o. y 11o. de los Capítulos I y II, entendiéndose que el capítulo primero, corresponde a lo que aparece en el proyecto como capítulo segundo y viceversa.</p> <p>Entonces, solicito al señor Presidente, que ponga en consideración los artículos 3o. 5o. 6o. 9o. 10o. y 11o.</p> <p>Arranquemos con el Capítulo II en donde el artículo 8o., se convierte en el 1o. (El Capítulo I quedaría con 5o artículos y el</p>
<p>Capítulo II con 7 artículos).</p> <p>Los que no tenían discusión, era el artículo 1o. del capítulo anterior, que ahora es el 6o. el artículo 4o. de la numeración anterior, que ahora pasa a ser artículo 9o. el art 5o. que ahora pasa a ser 10o. el 6o. que pasa a ser 11o., el artículo 10o. de la vieja numeración que pasa a ser art 3o. y el art 12o. de la vieja numeración pasa a ser art 5o. señor presidente, sírvase poner a consideración esos artículos.</p> <p><u>Senador HUGO SERRANO GOMEZ</u></p> <p>Solicito que cuando ponga a consideración los artículos, diga, 3o. correspondiente a la ponencia presentada por el Senador SALOMON NADER, que es el 10o. , -o algo parecido-.</p> <p><u>Senador JAIRO CALDERON SOSA, presidente de la Comisión</u></p> <p>A consideración los artículos 3o. 5o. 6o. 9o. 10o. y 11o. de la nueva numeración, van a aprobarse, queda aprobado?</p> <p><u>Senador SALOMON NADER</u></p> <p><u>Muy bien, entonces ahora entramos con los capítulos III, IV y V; en estos capítulos están los siguientes artículos, que no tienen discusión y son: 20o. 21o. 26o. 27o. 32o. 34o. 35o. 36o. 38o. 39o. 40o. 42o. 43o. 45o. 46o. 49o. 50o. 53o. 55o. 57o. 59o. y 60o.</u></p> <p><u>Senador JAIRO CALDERON</u></p> <p>A consideración, los artículos 20o. 21o. 26o. 27o. 32o. 34o. 36o. 38o. 39o. 40o. 42o. 43o. 45o. 46o. 49o. 50o. 53o. 55o. 57o. 59o. y 60o. van a aprobarse, quedan aprobados?</p> <p>Secretario de la comisión</p> <p>Si lo aprueban señor Presidente.</p> <p><u>Senador SALOMON NADER NADER.</u></p>	<p>Ahora empezamos con el artículo 1o. nuevo, que corresponde al artículo 8o. de el proyecto presentado. Me voy a permitir leerlo: CONSTITUCION DEL FONDO NACIONAL DE REGALIAS: Créase el fondo nacional de regalías con los ingresos provenientes de las regalías no asignadas a las regiones administrativas y de planificación o las regiones como entidad territorial, a los Departamentos y a los municipios productores, y a los municipios portuarios de conformidad con lo establecido en esta ley. El fondo será un sistema de manejo separado de cuentas, sin personería jurídica, sus recursos serán destinados de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión, definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales</p> <p>PARAGRAFO 1- Durante los diez años siguientes a la promulgación de la presente ley, el fondo asignará el 30% de sus recaudos anuales, a la financiación de proyectos prioritarios de inversión regional de expansión eléctrica, en generación, transmisión y electrificación rural; contemplados en los planes de expansión, generación y transmisión aprobados por el CONPES y en los planes de electrificación rural, aprobados por las respectivas entidades eléctricas regionales en la siguiente proporción como mínimo, 40% para generación, 15% para transmisión y 30% para electrificación rural; dichos recursos, tendrán el carácter de no reembolsables.</p> <p><u>Senador EDUARDO CHAVEZ</u></p> <p>Señor Presidente, yo pienso que en este párrafo, nosotros estamos prácticamente empezando a drenar el Fondo Nacional de Regalías, yo creo que de una u otra manera, se le está asignando al Fondo Nacional de Regalías (con todo respeto senador nader) funciones que le corresponden al estado, a nivel central; yo creo que los planes de electrificación son prácticamente responsabilidad del estado a nivel central y que no podemos restringirle el acceso a las regiones, a las entidades territoriales, a esos recursos.</p> <p>Otra cosa es que las mismas regiones, en el marco de sus planes de desarrollo a nivel regional, tal y como lo establece el artículo 361 de la Constitución Nacional; inviertan en planes de electrificación específica o recursos del fondo de regalías que les corresponde, los destine a hacer sociedades de carácter local o regional en materia de electrificación, la preocupación que yo tengo, es que dentro del esquema general que han planteado los</p>

ponentes, practicamente estamos destinando de manera especifica, casi que el 55% del Fondo Nacional de Regalias; sumando el 0.5% del funcionamiento, el 7% que le corresponderian, según la propuesta, a los Municipios del Río Grande de la Magdalena, el 30% a electricidad y un 7% creo, para los municipios portuarios, otro porcentaje para los municipios cementeros etc, o sea practicamente el fondo Nacional de Regalias va a decidir no sobre los recursos que le entrarían a la nación, sino sobre el 45% de esos recursos, tengo esa preocupación y pienso que debemos mantener el espíritu que plantea el artículo 361 de la Constitución Nacional, sabiendo de todos modos, lo que plantean los ponentes en su documento, que lo que se pretende, es estimular el desarrollo, pero yo creo que el desarrollo de una u otra manera, debe estar ligado tambien a la planeación que hagan las diferentes regiones sobre el mismo; por eso señor presidente, yo propongo que este parágrafo sea eliminado del artículo I, según la nueva numeración.

Senador SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, a mi me da mucha pena estar en total desacuerdo con el Senador CHAVEZ, nosotros acabamos de pasar un grave problema de racionamiento eléctrico en el país que representó una pérdida que sobrepasa; yo creo que si se suman todas las pérdidas del sector eléctrico, del sector industrial y del sector comercial, está sobrepasando los 500, 600 o 700 millones de dólares para el país; como segunda medida, el sector energético que es el gran aportante, especialmente al fondo nacional de regalias y si nosotros temporalmente, por diez años le asignamos unos recursos para proyectos de inserción regional en generación, transmisión y electrificación rural, estamos haciéndole un gran servicio a las regiones y a la nación y a nosotros mismos a los colombianos todos porque lo que no podemos nosotros desconocer, es que este ha sido el mayor problema a que nos hemos visto abocados durante los últimos catorce o quince meses y que la nación necesita arbitrar todo tipo de recurso que pueda para poder superar esta crisis; yo quiero decir algo aquí al H.S. CHAVEZ, yo sé por ejemplo que su departamento no tiene problemas en electrificación rural, pero en el mío, si hay problemas en la electrificación rural y en Arauca, en Santander etc en todos esos lugares hay problemas de electrificación rural; mientras ustedes tienen el 70 o el 80% de cobertura y mientras en Antioquia tienen el 87% en Cundinamarca un poco mas del 90% de cobertura, en algunas regiones como la

Orinoquia, estan escasamente en el 10 o el 12% de cobertura.

Como en la Costa Atlántica estamos en el 17% de cobertura y no es justo que mientras los recursos de la nación, en su totalidad se destinaron en el pasado para hacer esas obras de electrificación rural, que hoy tiene el Valle, Antioquia y Cundinamarca, ahora se las niegan a las regiones del resto del país, diciendoles, esas obras de electrificación rural deben provenir de sus propios recursos; ahora entendemos que no es la nación la que va a hacer la electrificación rural, son los municipios, son los departamentos, son recursos que tienen que salir de los propios municipios y departamentos.

Senador JOSE NAME TERAN

No es justo que los departamentos privilegiados que ya tienen muy poco que hacer sobre eso, piensen que la solución de ellos está dada y que el país tiene que seguir en la situación en que está, en las otras regiones del país; pero hay una pequeña observación, que me parece interesante, la crisis energética del país dentro de un tiempo, no va a ser tanto de generación, si se cumple todo el recorrido que el señor Ministro ha diseñado, como va a ser el problema de transmisión, Usted sabe que en nuestros departamentos el problema de transmisión es tan grave que en cualquier momento nos quedamos sin fluido eléctrico debido a la falta de transmisión, yo prefiero, que en vez de hablar de expansión eléctrica y generación; se dedicara a la transmisión y electrificación rural; sabemos los que pasa en Sucre, Córdoba, Magdalena etc, con el problema de la transmisión; porque además los recursos no serían lo suficientemente importantes para hablar de generación eléctrica; sabemos que solamente hay dos entidades especializadas en generar energía; que son el Ministerio de Minas y la Corporación del Río Magdalena, que por Constitución, está autorizada para generar, entonces concordamos con usted totalmente en lo medular, me parece que podríamos quitar lo de expansión eléctrica y generación y preocuparnos mucho mas por la transmisión y la electrificación rural.

Señor Ministro de Minas y Energía Dr GUIDO NULE AMIN.

Quiero hacer una observación a lo que acaba de decir el H.S. JOSE

NAME; hemos diseñado todo el programa de generación en el país, yo creo que definitivamente vamos a tener una gran capacidad de generación hacia el futuro, pero recordemos que hay muchas areas en el país, hay áreas alejadas, que no estan interconectadas en las cuales se requiere adelantar una serie de proyectos pequeños; Micro-Centrales, como se llaman en algunos sitios, en las zonas mas alejadas que si requieren esa participación de generación y con esto se podría hacer una gran labor en ese campo; ahora bien, cuando se está repartiendo esto de esa manera, se le está dando una gran importancia a la transmisión y a la electrificación rural, en términos generales, lo que se sucede es que por cada peso que se invierte en electrificación en general, el 80% es generación y el 20% resto; aquí estamos poniendo 40% generación y 60% el resto, por lo cual, teniendo en cuenta esas dos observaciones, yo considero, -si me lo permiten considerarlo- que ese es un reparto bastante razonable.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Señor ponente, señor Presidente, Honorables Senadores: El país acaba de salir de una de las crisis mas graves que ha tenido en la historia colombiana, cerca de 1 Billón y medio de pesos perdió la economía en el apagón de catorce meses que sufrió el país, heámos podido observar -aquellos que hemos estudiado los problemas del sector eléctrico-, que muchos de esos problemas se van a resolver con el aporte del sector privado, y lógico con el aporte del Gobierno, hay un sector desprotegido en el país, que es el sector rural, hacia adonde no va a ir el sector privado del país, porque simplemente la transmisión y la distribución, no son rentables; lo que es rentable en algunos casos o en muchos casos, es la generación eléctrica.

En las grandes ciudades o en las ciudades intermedias, existen o van a existir unas electrificadoras sólidas que le van a permitir al usuario de acuerdo con el contenido y el sentido de la ley eléctrica su abastecimiento mas o menos normal; pero sin duda alguna, si no hacemos algo por el campesino colombiano, por las zonas desprotegidas, habrá una mayor desigualdad en todos los

colombianos; yo he dicho y he repetido en muchos foros que en Colombia desde el punto de vista eléctrico, existen tres regiones; las regiones como bogotá, medellín y cali y algunos departamentos tienen un abastecimiento aceptable y yo diría que bueno, regiones como el valle, tal vez santander, boyacá, quindío etc tienen un abastecimiento un poco abajo de lo normal, y regiones como córdoba, sucre, atlántico, los llanos orientales, boyacá, no tienen un abastecimiento adecuado, por lo tanto el sentido del artículo y del parágrafo yo lo comparto totalmente porque le permite al fondo irrigar esos dineros hacia las zonas marginadas del país, el día que el campo, el día que las zonas marginadas tengan electrificación rural, tengan acueducto, tengan vivienda, tengan todos esos factores que le permitan al colombiano vivir decentemente, sin duda alguna habrá una verdadera revolución en el país, por lo tanto yo considero que debemos aprobar este parágrafo tal como lo tiene enunciado el señor Ponente.

Senador EDUARDO CHAVEZ

Yo quiero que se me entienda la posición, en ningún momento, ni estoy defendiendo al valle del cauca, -entre otras cosas senador Nader, usted sabe y sobre todo los senadores ligados al llano-, del imenso esfuerzo que hemos hecho a lo largo del último año para defender una reivindicación de carácter regional, en la zona petrolera de la orinoquia; entonces no estamos defendiendo al valle del cauca, lo que estamos tratando, es de mantener la esencia del fondo nacional de regalias que se crea mediante esta ley, tampoco estamos en contra de la electrificación rural.

Yo creo que en algunas áreas, fundamentales del país, la electrificación rural tiene que ser uno de los ejes fundamentales de los planes de desarrollo municipales y regionales y los planes de desarrollo se van a financiar entre otras cosas con el fondo nacional de regalias.

La preocupación central mía, es drenaje del fondo nacional de regalias; esa es mi preocupación central, porque el Fondo

Nacional de Regalías administraría algo así como 73.373 millones de pesos; el 30% equivale mas o menos a 22.000 millones de pesos; unos recursos con una destinación específica, electrificación rural como lo señalan los ponentes.

Pero después vienen los otros rubros, los gastos de funcionamiento, que nadie los discute, el 7% para la Corporación del Río de la Magdalena que no lo discute nadie, porque entre otras cosas es mandato constitucional, pero viene también el 3% para los municipios cementeros y el 10% para las entidades que promuevan la minería y la preservación del medio ambiente y la inversión a los planes eléctricos; todo eso suma H.S. NADER, 50.5% de los recursos del fondo nacional de regalías, o sea, en últimas, la Comisión Nacional de regalías y el Fondo Nacional de Regalías, va a dirigir y a orientar los recursos del 49.5% de lo que le ordena la Constitución Nacional, y eso me parece a mí que es improcedente; entre otras cosas, está por fuera del mandato constitucional, eso lo tendrá que definir en cualquier momento, la Corte Constitucional pero mi preocupación central es esa. Entonces que no se entienda mal; ni he hablado en ningún momento del valle del Cauca, entre otras cosas porque hay dificultades también de electrificación en el valle del Cauca, ni tampoco estoy atacando regiones que tienen dificultades de desarrollo como la región que usted representa H.S.

Senador SALOMON NADER NADER

En ningún momento se viola lo que establece la Constitución; la Constitución lo que está diciendo claramente, es que los recursos que van al fondo deben destinarse para la ejecución de proyectos de inversión prioritaria en las distintas regiones para el fomento de la minería y para la preservación del medio ambiente.

Estos son proyectos de desarrollo de interés regional; lo que estamos diciéndole al fondo nacional de regalías por diez años, vamos a tratar de darle solución a un gravísimo problema que tiene la nación y que pudiera ser mucho mayor en el año 95 o 96 cuando en vez de tener un déficit por generación, podamos tener un

deficit por transmisión; yo quiero decirles lo siguiente, en la Costa Atlántica dentro de muy poco tiempo, en dos años, tenemos un deficit por transmisión; porque nuestras líneas de transmisión no han sido mantenidas y eso no solo pasa en la costa atlántica sino en todo el país, de modo que lo que estamos haciendo, es previendo para el futuro no tengamos nosotros un problema, como el que ya tuvimos en el pasado e inclusive mas grave. Ahora bien, quiero también hacer claridad sobre lo que decía el señor Ministro, el 80% de los recursos que se invierten en el sector eléctrico, van a generación; aquí estamos disminuyendo eso, al 40%. Hice una pregunta sobre transmisión, se la hice al Gerente de ISA; cuánto hay en líneas de transmisión, líneas primarias de transmisión en el país/ y me dijo en alguna oportunidad, creo que habrá 1.000Kmt aproximadamente; cuánto vale la ejecución de 1 Kmt de línea primaria y me dijo que mas o menos 80 millones de pesos.

Aquí con ese 15% que estamos poniendo, que no son Honorable senador CHAVEZ\_70 y mas millones, sino un poco mas 100.000 millones de pesos lo que va a manejar el fondo; con ese 15% estaríamos hablando de 15.000 millones anuales o sea 150.000 millones durante los diez años para las líneas de transmisión; de modo que estamos resolviendo el problema de las líneas de transmisión y con este 15% es suficiente, estamos dándole 300.000 millones de pesos a electrificación rural, con eso es suficiente y estamos ayudando al estado a poder hacer la generación en aquellos lugares donde no hay interconexión, de modo que yo creo que el proyecto en sí es bueno, tal como está, de todas maneras dejamos un 15% suelto para que fuera la Comisión Nacional de Regalía quien decidiera en el futuro, hacia donde va ese 15%; si lo necesitan para generación, para electrificación rural o para transmisión; porque lo que copa estas tres partidas es el 85%, nos que un 15% que pueden jugar con él para utilizarlo en aquel sector en donde se pueda necesitar en un momento dado; De modo que a mí me parece que aquí no estamos poniéndole conejo al Fondo Nacional de regalías; estamos diciéndole al fondo, ustedes tienen que invertir unos recursos en la ejecución de obras que consideren prioritarias en los planes de inversión de las respectivas entidades territoriales, esos recursos se van a destinar dentro de los próximos diez años, a electrificación rural, a transmisión y a generación de energía.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Yo coincido en lo expresado aquí por el senador SERRANO y por usted, en lo que tiene que ver con el sector eléctrico, pero tengo una ligera discrepancia y es el de los porcentajes; es que de acuerdo con la ley eléctrica, el sector privado va a poder invertir en generación; pero en electrificación rural no invierte nadie, ese va a ser el camello del sector eléctrico y es el único instrumento que tienen los municipios para ellos mismos, como propietarios de las regalías, promover su desarrollo.

Yo me atrevería a sugerirle al Senador, que se modificara el porcentaje de generación al 30% y el de electrificación rural se pasara al 40%.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Yo coincido totalmente con el buen espíritu que ustedes han tenido para hacer esta serie de catalogación de los porcentajes, pero como las cosas ante el país, deben ser claras le voy a solicitar al señor ponente nos dé una cuantificación proyectada sobre el informe que pasó el Ministerio, con las posibilidades que tendría el fondo, numericamente hablando. Así le podemos decir al país y en la plenaria que le corresponde a su señoría; esto quedó para minería, esto para el sector eléctrico; pero estamos ante estamos ante el proyecto macro mas importante del presente siglo, y tenemos que ser prácticos señor presidente, y claramente aplicándole a las cifras que dió el Ministerio de Minas, en la presentación de proyecto, que se nos diga bien sea por el señor Ministro o por el señor ponente, la cuantificación de cada uno de estos porcentajes; porque es muy grave legislar a ciegas, por eso con perdón del señor ponente -hice que me adoptara esta Comisión-, porque para mí, es el proyecto mas importante de la preente legislatura, estamos ante el desarrollo de un mandato constitucional que urge cuantificarlo, tenemos que hacer un gran cuadro que diga, tanto, pasa directamente a los municipios y departamentos, y de lo que queda de eso, tanto son los porcentajes de la siguiente forma.

De la misma manera señor presidente, señor ponente, yo le pregunté anoche si habían conformado alguna comisión para empezar a

arreglar los problemas que se tenían sobre un memorando que pasé ayer acá, me manifestaron que se había hecho una comisión, pero desafortunadamente no se logró reunir en el día de hoy, precisamente en este artículo 8o. tenemos ya una propuesta sobre el mismo, por tanto yo le urgiría al señor ponente con la venia de mi presidente, que nos diga cuando se reuniría la sub-comisión, para que no tenga uno que estar interviniendo por que ese no es mi deseo de estar acá, sino de puntualizar, presentar alternativas importantes y ayudar a mi departamento de casanare, al Departament de Boyacá sin quitarle al uno ni al otro, pero clarificando, yo le pediría a usted la sub-comisión para el problema de varias empresas industriales y comerciales del estado que fueron despojadas como el caso del IFI, o MINERALCO, y la sub-comisión para el problema de Casanare, porque aquí vamos a llegar sin formulas todavía y a mí me aterra esa situación; entonces señor ponente con todo respeto le pediría que nos hiciera conocer a la comisión, la primera pregunta de la cuantificación en cifras aproximadas, yo no estoy pidiendo cifras exactas sino aproximaciones con base en el informe del Ministerio de Minas y Energía, que nos diga como quedaría y al segunda situación, que nos plantee el señor ponente, cuándo podemos tener con su señoría, una reunión para que se logre unos acuerdos y evitar que este proyecto se demore o de golpe, lleguemos a acaloramientos que no hay necesidad.

Senador SALOMON NADER NADER

Señora Senadora, quiero decirle que nosotros hemos estado debatiendo este proyecto durante siete meses, desgraciadamente usted no ha tenido tiempo de venir a debatirlo; se ha hecho una revisión Honorable Senadora, con el Ministerio de Minas, la última reunión que hicimos, estuvimos haciendo una revisión sobre lo que representan las regalías para el año de 1.993 y para el año de 1.994; no podríamos proyectar hacia mas allá, porque como usted comprenderá, eso depende del volumen de mineral que estemos nosotros explotando. En esa revisión que se hizo, nos daba unas regalías aproximada de 300.000 millones de pesos, en términos generales

De esos 300.000 millones de pesos, aproximadamente 200.000

millones de pesos van a las entidades regionales, departamentos municipios y 100.000 millones de pesos, van al fondo nacional de regalías; esa no es una cifra exacta, es una cifra mas o menos cierta; eso en cuanto a lo primero. En cuanto a lo segundo, precisamente estamos aquí para debatir todos aquellos artículos en donde haya algún tipo de problema; yo me reúno con cualquier persona que quiera reunirse, dentro de la discusión que se está haciendo en este debate y creo que los demás miembros ponentes de este proyecto, tampoco tendrían ningún problema; lo que no me parece conveniente ahora, es que nos pongamos a formar subcomisiones, porque eso nos dilata el proyecto, sencillamente hay unos artículos específicos en el proyecto, que tienen problema y vamos a tratar de buscarle soluciones; o las conseguimos aquí dentro de la comisión, o las conseguimos por fuera dentro de un diálogo o reunión que podamos tener, pero lo que no queremos nosotros, es que este proyecto se dilate, porque se hunde y al hundirse el proyecto, yo no voy a correr el riesgo, de que 200.000 millones de pesos que vana las regiones, sencillamente se pierdan y digan, fué por irresponsabilidad de la Comisión Quinta que no le dió la prelación correspondiente, que tenía el proyecto de ley sobre regalías.

Entonces, yo si le voy a solicitar a la honorable senadora, que aquellos artículos sobre los cuales tiene inquietud y si no se pueden definir en comisión, sencillamente los definimos por fuera y si no se llega a ningún acuerdo, se votan las distintas propuestas y despues habrá oportunidad de votarlo nuevamente en la plenaria del senado, si es que aquí no se puede llegar a un acuerdo sobre esos artículos que puedan ser sometidos a discusión, en esta comisión.

Senador ALVARO ARAUJO NORIEGA

Alo mío es muy breve, y se refiere a una observación de sintaxis, para que el proyecto quede correctamente redactado; cuando dice: Créase el fondo nacional de regalías, con los ingresos provenientes de las regalías no asignadas a las regiones administrativas y de planificación " o las regiones como entidad territorial"; acerca de esto que aparece entre comillas, yo pienso que debe decir: "o la región como entidad territorial" ó "o las regiones como entidades territoriales", porque veo una discordancia gramatical allí, que creo oportuno corregir.

poco, que pasa con la otra media colombia?, la que no está interconectada. Valga la inquietud en el sentido de que tambien se precisara de que recursos destinados a la expansión, transmisión, generación de energía, además de electrificación rural, tambien llegarán a las zonas no interconectadas; en este momento acaba de pasar a los organismos de coordinar la acción en las zonas no interconectadas. En este momento acaba de pasar una reestructuración del Gobierno Nacional, en el sentido de que se circunscribió por ejemplo las funciones de un instituto a nivel nacional para que dedicara su acción a través de las zonas no interconectadas; yo creo que esa zonas reclaman dolientes a nivel nacional, en este momento, tenemos entidades territoriales como el putumayo que ni siquiera tiene una electrificadora, obviamente a nivel nacional la entidad encargada de coordinar las acciones en las zonas no interconectadas, pues tambien tendríamos que viabilizarle dentro del propósito aquí concebido en esta ponencia, de que a esa media colombia, tambien quede con posibilidades de adelantar esos programas que además son urgentísimos. Yo solicitaría comedidamente Dr SALOMON NADER, en el sentido de que en la redacción de este párrafo, tomara en así como está el de las entidades eléctricas regionales, que tambien se tomara en cuenta los organismos encargados de la electrificación en las zonas no interconectadas.

Senador JOSE NAME TERAN

No podría captarse toda la preocupación aquí, que es sana, buena, porque tienen razón los representantes de los sectores marginados del país; podría Dr NADER, decirse lo siguiente, ya al final cuando se habla de "aprobado por el CONPES y en los planos de electrificación rural, aprobado por las respectivas entidades eléctricas regionales;" agregar: dándole un tratamiento preferencial a los nuevos departamentos; allí estan los departamentos marginados.

Senador SALOMON NADER

Lo que pasa es una cosa Senador que la diferencia entre la electrificación rural de los nuevos departamentos y algunos viejos departamentos es muy poca; a mi me gustaría mas la fórmula propuesta por el H. S. GECHEN, inclusive en este sentido: 40% o lo que sea para entidades eléctricas regionales y/o territoriales; entonces en lo que es aprobado por el CONPES, sea, tambien o por

Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY

Yo quiero expresar mi acuerdo, con el párrafo en discusión, creo que es necesario establecer unos recursos claros para que las regiones como la amazonía colombiana, putumayo, guainía, vaupes etc, tengan oportunidad de mejorar sus condiciones de desarrollo; simplemente me queda una gran duda y sería para precisar mejor, porque lo que en la práctica ocurre y ha ocurrido a través de la historia, es que siempre las regiones marginadas, que es la mayor parte de colombia, -lo que es la orinoquia y la amazonía-, aunque hay recursos, no reciben los beneficios y normalmente los departamentos que ya conocemos son los que se llevan los recursos; los otros sectores no pueden obtener los recursos, así haya un porcentaje significativo. Mi inquietud y mi solicitud serían de cómo precisar, para que realmente las regiones marginadas -incluso la costa atlántica- que he tenido la oportunidad de estar allí en muchas ocasiones y uno ve que necesitan recursos para que de una amnera justa y equilibrada lleguen los recursos.

Me aprece bien que pase el 40% a la electrificación rural, pero cómo precisar para que haya una distribución equitativa. En el mismo párrafo, en los palnes de electrificación rural dice "aprobados por las respectivas entidades eléctricas, regional"; Yo soy una de las personas que creo que es necesario en colombia, fortalecer las entidades territoriales, con cualquier recurso, yo he venido escuchando con mucha atención, las críticas al centralismo y a buena hora se viene a implementar en el país la descentralización, yo soy de la idea que los municipios deben ser fortalecidos desde cualquier distancia, con recursos y además la constitución garantiza los municipios como entidad fundamental; yo diría, que se le agregara aquí: entidades eléctricas regionales y/o las entidades territoriales, para que haya una intervención.

Senador JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY

Mi intervención es orientada en ese mismo propósito, todos compartimos la idea de apoyar la generación, la transmisión, la expansión eléctrica y sobre todo apoyar los planes de electrificación rural en todo el país, acá se ha colocado muy bien los planes aprobados por el CONPES para estos programas de expansión, generación y transmisión y en los planes de electrificación rural, apoyados por las respectivas entidades eléctricas regionales; de pronto la inquietud, es puntualizar un

las entidades territoriales que tengan esa función.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Yo quiero aclararle a la Honorable Senadora MARIA IZQUIERDO, que este tema ha sido muy debatido y ha tenido la consideración de la Comisión Quinta del Senado; de acuerdo con los cálculos, que acaba de decir el H.S. SALOMON NADER, el fondo va a recibir aproximadamente 120.000 millones de pesos, de los cuales el 30%, serían 36.000 millones, de acuerdo con el enunciado del proyecto, para generación iría 14.400 millones, para transmisión 5.400 millones y para electrificación rural 10.800 millones y quedarían 5.000 millones para distribuirlo de acuerdo con el criterio dela junta directiva del fondo.

Como con 10.800 millones, no e va a hacer mayor cosa porque el apís tiene algo así, como 1 millón de campesinos sin electrificar, y se necesitaría 1 billón de pesos, simplemente nos tomaría mas de 500 años para electrificar la zona rural, yo recojiendo al tesis de todos aquellos que han intervenido, le propongo a la comisión lo siguiente: en primer lugar, que cambiemos los porcentajes; que sea, 30% para generación, 15% para transmisión y 45% para electrificación rural y dejemos el 10% para que la comisión lo asigne de acuerdo a las necesidades del fondo; la segunda propuesta -recogiendo las tesis de los senadores GECHEN Y MUYUY en relación con los territorios nacionales- si le asignamos esos dineros a los territorios, yo me temo que esos entes territoriales no tengan en algunos casos, la infraestructura para acometer las obras, lo fvementos todos los días; no estoy hablando de arauca, no estoy hablando de casanare, estoy hablando de ciertas regiones en donde el gobierno les envía los dineros y esos dineros simplemente duran 4 o 5 años. Inclusive en santander que es una zona mas o menos desarrollada, muchas veces los dineros que envía el Gobierno, duermen el sueño de los muertos, por lo tanto yo propongo que: cambiemos los porcentajes: 30% para generación, 15% para transmisión y 45% para electrificación rural; y en lo que respecta al articulado (lee el artículo) "Durante los 10 años siguientes a la promulgación de la ley, el fondo asignará el 30% de sus recaudos anuales, a la financiación de proyectos prioritarios de inversión regional de expansión eléctrica, en generación, transmisión y electrificación rural, contemplados en los planes de expansión, generación y transmisión aprobados por el CONPES Y EN LOS PLANES DE

electrificación rural, aprobados por las respectivas entidades eléctricas regionales o entidades encargadas de la electrificación rural en zonas no interconectadas; yo cre que eso reúne en pocas palabras el sentido de los señores senadores y representantes que han intervenido.

Senador GABRIEL MUUYU J.

Con la venia del presidente, yo tengo la siguiente propuesta; considero que entre mas se aumente el procentaje para el sector rural, es nmas importante, porque es lo que necesitamos para equilibrar el desarrollo del país, yo tendría la siguiente propuesta: 45% para electrificación rural; con la siguiente anotación, especialmente en las zonas de baja densidad de cobertura y no interconectadas.

Senador SALOMON NADER NADER

Lo que pasa es uge hay unas zonas con unas coberturas muy amplias 86% 90% de cobertura en electrificación rural y hay unas zonas como Boyacá, como la Costa, como los territorios nacionales que tienen una cobertura muy baja.

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que acaba de plantear el H.S. HUGO SERRANO, porque creo que recoge los planteamientos que se ha hecho por los distintos senadores que han intervenido. Quiero enfatizar sobre dos puntos solamente; primero, ya se ha hablado de las cifras, que ciertamente los porcentajes que se han propuesto en la ponencia, no son números que los hemos escogido cabalísticamente; sino que ha obedecido a un estudio riguroso que ha tenido como soporte la información básica que nos ha suministrado el Ministerio la Comisión Nacional de Energías etc, esto ha pasado por muchos cedazos, de manera que se puede estar tranquilos, no estamos en esto, sacando cifras como de un cubilete mágico; es más, yo pienso que va a haber un factor que va a disparar sensiblemente el fondo nacional e regalías, que todos los sabemos, que es CUSIANA entonces sobre lo que pudiera haber

elucubraciones y se pudiera hasta fantasear, es con los recursos futuros que va a recibir el fondo; pero debemos descontar de esos recursos, practicamente 3 0 4 años de los que se estan proponiendo aquí como norma transitoria; porque no se está diciendo, que por siempre, se va a destinar ese porcentaje para ese fin, sino que se está estableciendo protempore. Demanera que tenemos que descontar esos años que durante esos años no se van a recibir esos recursos muy importante que seguramente los vamos a recibir de 1.995 en adelante.

De otro lado, no podemos pecar de reglamentarismo en al ley, en el sentido de ponernos a hilar muy delgado y señalar hasta aspectos de densidad, como lo que se mencionaba, respetando mucho el criterio y entiendo y comparto su inquietud, de que las soluciones obedezcan y respondan a unos criterios de priorización, en eso estamos totalmente de acuerdo, que los recursos se deben enderezar fundamentalmente y prioritariamente hacia aquellas zonas mas vulnerables, hacia aquellas zonas -digamos- con una mas baja cobertura; pero yo creo que no es esa ley la que debe decidir ese criterio, porque estamos ignorando que estamos tramitando tambien la ley eléctrica y en la ley eléctrica si que es cierto que esto debe quedar claramente estipulado -y en esto interpreto al senador GUSTAVO RODRIGUEZ y a nuestro buen coordinador el Dr HUGO SERRANO- que como gente de provincia al fin porque (aunque nuestro Senador GUSTAVO RODRIGUEZ aparenta ser bogotano tambien es un hombre de provincia) nadie mas interesado, que nosotros, para que se tenga en cuenta esta apreciación y tengan la plena y absoluta seguridad de que la ley eléctrica va a responder a esa necesidad que hay en el país.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Yo quisiera respaldar integralmente la ponencia de la observación del Dr HUGO SERRANO; en la ley eléctrica, hemos venido estudiando la situación de las zonas pobres del país en donde será muy difícil hacer electrificación rural porque realmente no son rentables, entonces, tendrá que haber subsidios del presupuesto nacional y de algunas rentas como esta. Yo pienso que esto se ha estudiado muchísimo y la verdad es que comparto las modificaciones de tasa que ha hecho el Senador HUGO SERRANO y me parece que es fundamental para que realmente haya una posibilidad de electrificación rural porque no existe; yo simplemente modificaría

en el sentido de que ese 10% libre, quede para los nuevos departamentos especificamente; entonces sería, 30% de generación, 15% de transmisión, 45% de electrificación rural y dejar a esos nuevos departamentos el 10%.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ V.

Perdóneme señor presidente, pero habría nuevos departamentos con plata y nuevos departamentos sin plata; es muy diferente la situación de Vichada, Guainía o Vaupes, respecto a Casanare por ejemplo; es decir, yo no haría esa discriminación a no ser que se dijera: no productores o no beneficiarios de regalías.

Senador HUGO SERRANO G.

hay un fenómeno que se puede presentar y por eso yo quiero que sea flexible, voy a poner un ejemplo: una sub-estación, es Transmisión o es distribución?. Si amarramos tanto la ley, es posible que no salga una ley buena para los territorios nacionales; yo me eprmitiría solicitarle a ustedes, que dejáramos ese 10% que podría ser para transmisión, distribución, interconexión etc.

Senador SALOMON NADER NADER

El parágrafo quedaría así: Durante los 10 años siguientes a la promulgación de la presente ley, el fondo asignará el 30% de subrogados anuales a la financiación de proyectos prioritarios de inversión regional de expansión eléctrica en generación, transmisión y electrificación rural contemplados en los planes de expansión generación y transmisión aprobados por el CONPES y en los planes de electrificación rural aprobados por las respectivas entidades eléctricas regionales y/o territoriales en la siguiente proporción como mínimo, 30% para generación, 15% para transmisión y 45% para electrificación rural. Perdón, repito porque cambié y dice: ...generación y transmisión aprobados por el CONPES y en los planes de electrificación rural aprobados por las respectivas entidades eléctricas regionales o entidades encargadas de la electrificación rural en zonas no interconectadas, en la siguiente proporción como mínimo, 30% para generación, 15% para transmisión y 45% para electrificación rural y 10% de libre disponibilidad;

dichos recursos tendrán el caracter de no reembolsables.

Senador JAIRO CALDERON, presidente de la Comisión

A consideración el artículo 10. en sus dos primeros párafos, con la modificación hecha por el H.S. ALVARO ARAUJO, va a aprobarse, queda aprobado?.-Si se aprueba.

Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Reconociendo la buena intención de los senadores que han planteado una modificación a este parágrafo, en los términos de garantizar una electrificación rural; yo quiero dejar constancia de mi voto negativo, basicamente atendiendo a que no comparto la idea de que los recursos del fondo nacional de regalías se mermen en planes específicos, parte de los que ya señala la constitución nacional en el art 361 y en el art que crea la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Yo tengo un parágrafo nuevo que tiene que ver con el 35% para la preservación del medio ambiente, hablé con la doctora CLAUDIA, ME apoyó y hablé con todos los senadores para solicitarles tal como lo ordena el reglamento que se haga; ustedes me dirán si ahí mismo en el parágrafo segundo, o lo hacemos como parágrafo nuevo, dice así: del 30% para la preservación del medio ambiente, se destinará un 5% del mismo para el salvamento de recursos hídricos que sean fuente de abastecimiento en los acueductos municipales; caso concreto, las grandes ciénagas se estan acabando, el lago de tota se está acabando, se estan acabando todas las cuencas hídricas grandes del país y hay un informe de Alemania sobre las situación en Colombia, fuera de que somos el país mas violento, nos colocan como el país que ha devastado totalmente sus cuencas hídricas de las que se surten en este momento los acueductos municipales; entonces le pediría el favor señor Presidente, que usted me aconsejara y el señor ponente, si éste lo dejamos como parágrafo nuevo, o de una vez lo colocaríamos.

Senador SALOMON NADER NADER



Yo le sugeriría a la H.Senadora, que esperemos hasta el parágrafo quinto que dice: No menos del 15% de los recursos destinados a la preservación del medio ambiente, deben canalizarse hacia la financiación del saneamiento ambiental y el desarrollo sustentable de tierras en los resguardos indígenas ubicadas en zonas de especial significación ambiental y no menos del 5% deben destinarse a eso. Permitanme aclarar el parágrafo; el parágrafo quinto hace referencia a lo que se destina para el medio ambiente, es decir estamos hablando de los recursos destinados al medio ambiente; no menos del 15% se aplicará a esto y no menos del 5% a esto otro.

Senador EDUARDO CHAVEZ

para comprensión, a qué se deben esos porcentajes, cuáles son las consideraciones básicas, de manera sintética?.

Senador SALOMON NADER NADER

Se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones: los costos que tienen que hacerse, -lo que usted decía- la cosa integral para el fomento de la minería; hay unos recursos que para el fomento de la minería, está entregando CARBOCOL; hoy en día ellos están haciendo el fomento para la pequeña y mediana minería; esos recursos son un poco menos de lo que representa el 20%, entonces eso es un poco más de lo que estaría destinando CARBOCOL para el fomento de la pequeña y mediana minería. Esa fue una apreciación que se hizo, a efectos de no disminuir esas partidas.

En cuanto al 30% para la preservación del medio ambiente, nosotros consideramos que para eso debía ser la tercera parte que es la distribución total en los tres campos que establece la Constitución, que son: Preservación del medio ambiente, pequeña y mediana minería y construcción de obras regionales, que son las que más inversión van a necesitar; dejamos el 15% también suelto, aquí puede ver que la suma de las tres partidas, te da el 85%, o un poquito más, dejamos el 15% también suelto, para que la Comisión en su sabiduría y de acuerdo a las necesidades que se presenten en un período específico, puedan ampliar el fomento de la minería al 35% o ampliar la preservación del medio ambiente al 45% o ampliar la construcción de obras regionales al 50%.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Yo quiero aclarar varios aspectos, primero, que el Ministerio del Medio Ambiente no es sujeto de regalías; entonces eso va para los entes territoriales, lo que si puede el fondo, estará en cabeza del Ministro de Minas, es contratar proyectos a través de entidades que estén en el Ministerio del medio ambiente.

Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY

Me parece muy importante la inquietud que acaba de anotar el Senador JOSE NAME TERAN, yo como co-ponente del proyecto del ministerio del medio ambiente, diría que este parágrafo en ese punto preciso de recursos para el ministerio, quedara un poco pendiente porque si bien es cierto que no puede ir directamente para el ministerio; hay que buscar una fórmula a que haya recursos.

Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Yo creo que el senador NAME tiene razón, por eso, -ya hablamos con el coordinador ponente- que habramos en un momento de la discusión, un capítulo de definiciones y en las definiciones podemos incorporar elementos que ya han trabajado nuestros compañeros de comisión en la ponencia del ministerio del medio ambiente en lo que se refiere a ese tema específico; yo estoy de acuerdo con el senador NAME, en el sentido de que este proyecto, de una u otra manera, tiene que coincidir con los propósitos que señala el proyecto de declaración del ministerio del medio ambiente y eso lo logramos en la definición. Qué se entiende en esta ley como preservación del medio ambiente y otro aspecto importante que es el que tiene que ver con la promoción de la minería, pero en el momento en que lleguemos a esa discusión, hagamos unas propuestas concretas

Senador JAIRO CALDERON, presidente de la Comisión

A consideración el parágrafo con las aclaraciones y las reservas que se han presentado. (queda aprobado)

Hay una inquietud del H.S. CHAVEZ, como no hemos discutido el artículo 7o. ni hemos discutido al artículo 4o. ni el 32o, él dice que de pronto esos artículos pueden recibir algún tipo de modificación; y propone que aprobemos esos artículos para poder aprobar el parágrafo segundo, el cual quedaría así: El total de los recursos del fondo nacional de regalías, una vez descontadas las asignaciones contempladas en el artículo 7o. numeral 8o.; art 1o. parágrafo 1o. art 4o. parágrafo 1o. y 2o. y art 32o. de la presente ley, se destinarán a la promoción de la minería la preservación del medio ambiente y lo demás sigue como está aquí, señor presidente.

Senador JOSE NAME TERAN

Una pregunta para la Senadora CLAUDIA BLUM, usted tiene la ponencia redactada del medio ambiente; hay absoluta armonía entre esto que estamos aprobando y lo que ustedes tienen en la ponencia?, porque sería interesante saber si de pronto en una misma comisión se están aprobando normas en caminos cruzados. Quisiera preguntarle, estos fondos van a ir al Ministerio del Medio Ambiente?

Senadora CLAUDIA BLUM DE B.

Yo creo que con el Dr SORZANO y el Dr SALOMON NADER, ya se discutió eso, cuando el estaba trabajando en su ponencia, pero hay no sé si absoluta, -porque no puedo hablar por el Senador SORZANO-, pero si discutimos esto cuando estábamos preparando el pliego de modificaciones de nuestro proyecto.

Senador SALOMON NADER NADER

Senador JOSE NAME y Senadora CLAUDIA, lo que la constitución ha establecido, es que los recursos que van al fondo, se deben destinar para la ejecución de tres cosas: la preservación del medio ambiente, la construcción de obras prioritarias y el fomento de la minería; aquí le hemos destinado la tercera parte de esos recursos, pero como dejamos un 15% suelto, entonces le dejamos un poquito menos, a efectos de que ese 15% pudiera ir, inclusive más allá de la tercera parte.

Senador SALOMON NADER NADER

Parágrafo tercero: Los recursos destinados a la financiación del proyectos regionales de inversión, deben ser distribuidos en forma igualitaria entre las regiones integradas por los CORPES regionales, teniendo en cuenta los proyectos presentados por cada uno de ellos".

Aquí lo que se está buscando con esto para conocimiento de la comisión, es que las cinco regiones en que está dividido hoy el país, o sea los cinco CORPES; esas regiones puedan progresar uniformemente, que no haya la distribución de unos recursos más hacia una región, que hacia otra; por eso hemos puesto, para distribuir en proyectos presentados por esos CORPES, pero que la distribución sea más o menos en forma igualitaria, que son 30.000 millones de pesos a distribuir, entre los 5 CORPES

Ese es el sentido de este parágrafo, que además fue solicitado por un gran número de parlamentarios.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

A consideración el parágrafo tercero. (queda aprobado).

Senador GABRIEL MUYUY

Tengo un parágrafo nuevo, como ayer lo comenté, lo he entregado a la Secretaría; fue consultado debida y oportunamente con los H. S. SALOMON NADER y AMILKAR ACOSTA, en el proceso de la discusión de este proyecto; seguidamente por indicaciones del Senador NADER, también fue consultado al H.S. ELIAS MATUS, como también a los H. R. que tienen que ver con este parágrafo, que fundamentalmente se refiere a la amazonía al igual que a unas regiones de la orinoquía colombiana. También, consultado con los colegas de esta comisión, apoyan este parágrafo que podría ubicarse enseguida del tercero.

Parágrafo cuarto: Cuando el Fondo Nacional de Regalías reciba recursos de regalías originadas en explotaciones, en territorios que no pertenecen a ningún municipio, se separará de las sumas recibidas, la parte que hubiere correspondido al municipio, de

haber existido éste; y se destinará a financiar proyectos de promoción de la minería, protección del ambiente o proyectos regionales definidos como prioritarios en los planes de desarrollo del respectivo departamento o territorio indígena y que beneficien directamente a las comunidades que habitan el corregimiento departamental, inspección departamental o el territorio indígena donde se adelanta la explotación que originó la regalía.

Yo quiero explicar la realidad de éste parágrafo nuevo: Ocurre que -y casi sería curioso e incomprensible-, para la gente que no conocen muchas partes del país, en este caso la amazonía. En los departamentos de la amazonía colombiana, existe la figura de los corregimientos y las inspecciones de policía departamental y tenemos problemas serios en cuanto a captar recursos, porque los municipios dicen, nosotros no tenemos nada que ver con estos habitantes, con esa población y los departamentos a veces dicen también, que a ellos no les compete.

Como hay esa situación, creemos que en esta ley se puede especificar, incluyendo este parágrafo; repito esto ocurre concretamente en los departamentos de la amazonía y la orinoquía colombiana y para constancia hemos consultado a parlamentarios de esas regiones que conocen mas de cerca, naturalmente yo he tenido la oportunidad de recorrer y dialogar con la gente que habita esa población, que en su mayoría, son poblaciones indígenas.

Respetuosamente le solicito al H.S. NADER, a los ponentes y a todos los colegas, que se incluya este parágrafo como numeral cuarto.

H. R. ADALBERTO JAIMES

Yo considero que los corregimientos departamentales en la ley de ordenamiento territorial, van a desaparecer, entonces se van a acomodar dentro de la figura del departamento o de la provincia o como estaba acomodándose en esa parte; es algo que no lo conozco muy bien, pero sé que está dentro de eso; sería muy bueno, en la comisión primera ir a revisar esto para dejarlo y posteriormente dar una opinión de lo que está pensando las comisiones primeras, acerca del ordenamiento territorial.

ese parágrafo, es lo siguiente, y es que regiones, se entiende desde el punto de vista constitucional y hay una definición específica de lo que es región y yo creo que está mal empleado en ese parágrafo, yo me propongo y consulté ya con el ponente, que en el tercer renglón de ese parágrafo tercero, no hablemos de regiones integradas a los territorios sino de territorios distribuidos en forma igualitaria entre las entidades territoriales en que se conforman los CORPES regionales, teniendo en cuenta los proyectos presentados por ellos.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

a consideración, la reapertura del debate sobre el parágrafo tercero. (Queda aprobado).

SENADOR SALOMON NADER NADER

Se propone lo siguiente, que el parágrafo rece así: Los recursos destinados a la financiación de proyectos regionales de inversión, deben ser distribuidos en forma igualitaria, entre las entidades territoriales integradas por los CORPES regionales, teniendo en cuenta los proyectos presentados por cada uno de ellos.

Senador JAIRO CALDERON, presidente de la comisión

A consideración, el parágrafo tercero como a quedado. (Queda aprobado)

Senador SALOMON NADER NADER

Ahora vamos al parágrafo del Senador MUYUY, me voy a permitir leerlo, quedaría así: Cuando el fondo nacional de regalías, reciba recursos por regalías, originadas en explotaciones; en territorios que no pertenezcan a ningún municipio, se separará de la suma recibida, la parte que hubiere correspondido al municipio, de haber existido este y se destinará a financiar proyectos de promoción de la minería, protección del ambiente o proyectos regionales definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de los respectivos departamentos y territorios indígenas que beneficien directamente a las comunidades, que habitan el corregimiento departamental, inspección departamental

Yo creo que esto no modifica la solicitud del H.S. MUYUY, porque aquí dice: "Cuando el fondo nacional de regalías, reciba recursos por regalías originadas en explotaciones en territorios que no pertenecen a ningún municipio...". En el momento que el territorio pase a pertenecer a un municipio, no existiría esto; en el caso de que no estén en ningún municipio, se aplica el parágrafo que ellos están solicitando

Yo no entiendo esto realmente. -y así se lo dije al senador MUYUY: porque nunca he podido pensar que un territorio no pertenezca a un municipio, no pertenezca a un corregimiento, pero el me dice que son unas situaciones especiales que hay allá.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

La verdad es que para nosotros, es extraño que un territorio no pertenezca a un municipio o a algún corregimiento y éste a su vez a un municipio.

Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY

Yo quiero dar ejemplos concretos: En el Vaupés, se explota en la región de Taraira, el Oro; eso no pertenece al municipio de Mitú, que es el único municipio del departamento, es un corregimiento departamental; hablemos de Mirití en el Amazonas, allá incluso hay problemas de soberanía, eso no pertenece al municipio de Leticia.

Yo creo, que la vía es, -como está explicando el Dr NADER- en el momento que se reglamente o que aparezca la ley orgánica de ordenamiento territorial, muchas cosas pueden modificarse acá. Por ejemplo, yo diría, en la Nueva Constitución, en el artículo 286, dice que son entidades territoriales, departamento, municipios distritos y entidades territoriales indígenas; ahí va a cambiar totalmente la situación, por ahora, como estamos hablando de esta ley, presento esta iniciativa que creo que es de justicia.

Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

A mi me parece que cometimos un error de redacción; en relación con

o el territorio indígena en donde se adelanta la explotación que originó la regalía.

Senador JOSE NAME TERAN

Quiero hacer una observación, a raíz de la sugerencia del senador MUYUY; yo creo que eso debe ser un inciso del parágrafo tercero y no un parágrafo distinto, para que haya un cuerpo armónico en lo que se refiere a eso.

Senador SALOMON NADER

Es correcto, que quede entonces como inciso del parágrafo tercero.

Senador JAIRO CALDERON S.

A consideración el inciso del parágrafo tercero, relacionado con las explotaciones donde no hay municipio. (Queda aprobado).

Senador SALOMON NADER NADER

Parágrafo cuarto: No menos del 80% de los recursos destinados al fomento de la minería, deben aplicarse a la ejecución de los proyectos de promoción de la pequeña y mediana minería debidamente aprobados y canalizados a través de las entidades nacionales a las cuales la ley y el Ministerio de Minas y Energía, les asigna dicha competencia; de ellos, no menos del 10% para los proyectos de fomentos de la pequeña y mediana minería de los metales preciosos y de las esmeraldas y no menos del 60% para los proyectos de fomento de la pequeña y mediana minería del carbón.

Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ

Hice unas consultas en ingeniería, en relación con esa definición específica de lo que significa, 'pequeña y mediana minería' y se me ha dicho que esa escala de pequeña y mediana minería, es un poco arbitraria; que no se puede hablar de pequeña y mediana minería, sino mas bien que la minería se maneja como una empresa global y esa es grande o pequeña, de acuerdo al tamaño de la

operación, sino por sus activos, su capital invertido y sus utilidades; entonces, yo creo que deberíamos de modificar el párrafo en mención, atendiendo al tipo de dirección que le vamos a dar a esos recursos, yo propongo el siguiente párrafo H.S. NADER: Dar un porcentaje a la investigación minera, a favor de Ingeominas y Mineralco, de la siguiente manera: Párrafo Cuarto: No menos del 70% de los recursos destinados al fomento de la minería, deben aplicarse al ordenamiento de las pequeñas operaciones mineras, para convertirlas en empresas mineras rentables de ellos, el 5% debe ser transferido a Mineralco y el 5% a Ingeominas, para fortalecer la exploración y desarrollo de la investigación en minería y transformación de minerales. Teniendo en cuenta, que estos dos institutos son prácticamente los que tienen a cargo esa responsabilidad a nivel estatal.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Una pequeña observación, al rededor de ese párrafo; yo creo, que lo de pequeña y mediana minería, aún cuando sí realmente puede tener un poco de arbitrariedad, pero eso es legal, en el código de Minas, se establecen las características y las definiciones, en el artículo 15; de manera que eso no tiene ningún problema.

Senador AMILKAR ACOSTA

Yo quiero destacar que a esto se le dé un giro; a este artículo, que es bueno como antecedente, que ustedes sepan el por qué de la redacción; porque inicialmente se había previsto, asignarle recursos concretamente a ECOCARBON, que es la entidad de acuerdo a la ley, es la competente y tiene las funciones de promover y fomentar la pequeña y mediana minería, pero vimos de que la Constitución misma, es clara en el sentido de que no son objetos de regalías, sino las entidades territoriales; entonces, se le dió el giro en el sentido de que estos recursos se asignan para la financiación de los proyectos debidamente aprobados por la entidad que tiene esa competencia, es decir, en el caso de ECOCARBON, los proyectos que aprueben son los que serán objeto de la financiación con recursos que le asignará el fondo, para esa finalidad.

El otro criterio importante a que se refiere el H.S. CHAVEZ,

tiene que ver con el criterio, de pequeña y mediana minería, pero es que en otro artículo de esta misma ponencia, se está redefiniendo para efectos de la aplicación de esta ley, el concepto; como usted bien lo dijo es arbitrario si se quiere, porque conforme una ley puede estipular qué es pequeña y mediana minería, hasta 2 millones de toneladas, que era lo que estaba establecido en el nuevo código de Minas; aquí estamos redefiniendo pequeña y mediana minería, la estamos llevando hasta 3 millones de toneladas. Ahora, qué connotación tiene? En el caso de la pequeña y mediana minería, las regalías que se generen por la explotación de ese recurso, no van al fondo nacional de regalías, sino que revierten en su totalidad a las regiones donde se está dando la explotación, esto va a ser de un impacto social muy importante para las regiones en donde se desarrolla la pequeña y mediana minería que es la mayor parte del país; de manera, que por eso veo consistente la propuesta que ha sido presentada por el Ponente Coordinador, en el sentido de que se le está asegurando unos recursos; aunque comparto con usted la preocupación de que Mineralco, tenga unos recursos propios, que le permitan ejercer las funciones para las cuales fué creada y por eso estamos diciendo "no menos de ese porcentaje", lo que quiere decir, que de ahí en adelante se le puede asignar cualquier otra cantidad y por su parte si no asignamos unos recursos, para que ECOCARBON cumpla su objeto social, entonces ECOCARBON, estaría naciendo muerto; haciendo al salvedad, de que tengo muy serias reservas, es mas, no comparto el criterio arbitrario que tuvo el Gobierno, para hacer la división de CARBOCOL con ECOCARBON; ese no es el debate del momento, ya hablé su momento, porque realmente fué una decisión desafortunada que se tomó en su momento, concretamente por el Ministerio de Hacienda; sin consultarle siquiera a CARBOCOL su criterio.

De lo que se trata ahora, es de salvar la existencia de ECOCARBON, y creo que con este párrafo, tal como está estipulado, se le garantizan unos recursos importantes como se le garantizan también a Mineralco, que son las dos entidades gruesas, llamadas a ejercer la labor de fomento y promoción, tal y como lo prevee la misma Constitución en su artículo 361.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Yo creo que la propuesta del H.S. EDUARDO CHAVEZ, no es viable. Por qué?, porque ni MINERALCO, ni ECOCARBON, ni CARBOCOL, ni el

IFI, son sujetos de regalías, entonces el gran problema que se presenta acá, es que estas entidades que venían funcionando con regalías del carbón, del oro, de las esmeraldas, hoy no van a ser sujetas de recibir esas regalías; lo único que se puede hacer, es estudiar, dentro de esas compensaciones, el financiamiento de estas entidades porque lo del fondo nacional de regalías, es únicamente para departamentos, para municipios y regiones.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ V.

En la segunda parte del párrafo dice: de ello no menos del 10%, para los proyectos de fomento de la pequeña y mediana minería, los metales preciosos y de las esmeraldas, y no menos del 60% para los proyectos de fomento de la pequeña y mediana minería del carbón; a mi me parece que el problema de las esmeraldas y de los metales preciosos, no está en el fomento de los proyectos, está en el estudio y exploración que hay que hacer para descubrir en donde están las esmeraldas y donde están los metales preciosos; me atrevería a sugerirle señor ponente, de que se agregara: "para estudios exploración y fomento.". Es que el país no va a avanzar si seguimos explotando las esmeraldas que descubrieron los indios, ningún Gobierno le gasta cinco centavos a estudiar dónde quedan esmeraldas, o dónde queda el Oro; entonces se requiere un dinero que se pueda dedicar a estudiar y explorar, en dónde hay mas esmeraldas, en dónde hay mas oro?, distinto al que tenían los indios y por el cual vinieron los españoles; aquí estamos en lo mismo, fomentando la explotación de proyectos que ya son conocidos; entonces le sugeriría al señor ponente, que se le agregara: 'el estudio, exploración y fomento de proyectos'.

Senadpr SALOMON NADER NADER

H.S. estoy de acuerdo con usted porque la Constitución en el artículo 361, cuando habla de proyectos, se refiere exclusivamente a la financiación de proyectos regionales de inversión; en lo demás dice: El Fondo Nacional de Regalías, cuyos recursos se destinaran a las entidades territoriales en los términos....estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente (la promoción es, estudio, exploración y proyecto; eso es claro, de modo que las tres cosas se pueden aplicar en lo que tiene que ver, con la

promoción de la minería y con la preservación del medio ambiente; no así en lo que tiene que ver con la ejecución de proyectos, porque aquí se establece claramente que los recursos destinados para proyectos, tiene que ser exclusivamente para ejecución. De modo que yo no tendría ningún inconveniente en adicionar, no solamente abajo sino arriba; no menos del 80% de los recursos destinados al fomento de la minería, deben aplicarse a los estudios, exploración y ejecución de los proyectos de la pequeña y mediana minería debidamente aprobados....de ello, no menos del 20% para los estudios, exploración y ejecución de proyectos de fomento de la pequeña y mediana minería de los metales preciosos y de las esmeraldas y no menos del 60% para los estudios exploración y ejecución de los proyectos de fomento de la pequeña y mediana minería del carbón.

Senador JAIRO CALDERON SOSA, Presidente de la Comisión

A consideración el párrafo con las modificaciones presentadas. (queda aprobado).

Senador SALOMON NADER NADER

Párrafo Quinto, yo creo que aquí entra la adición presentada por la H.S. MARIA IZQUIERDO; quedaría así; voy a proponer el párrafo quinto, ya con la adición: "No menos del 15% de los recursos destinados a la preservación del medio ambiente deben canalizarse hacia la financiación del saneamiento ambiental y el desarrollo sustentable de tierras de los resguardos indígenas ubicadas en zonas de especial significación ambiental, y no menos del 5% deben destinarse al salvamento de recursos hídricos que sean fuente de abastecimiento de acueductos municipales.

Senador AMILKAR ACOSTA MEEDINA

Con su venia, yo proponería un giro en la redacción; en el sentido de que se establezca mas exactamente, se destinen a la recuperación, preservación y mantenimiento de las cuencas

hidrográficas de que se sirven los acueductos.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Con la venia del señor Presidente y del señor ponente, es que como dijo que se cuantificaba ese pequeñísimo porcentaje, entonces van a dar 1.500 millones de pesos; entonces yo le pediría, el porcentaje como lo creamos muy bajito, porque esto para darles una idea; el estudio del lago de Tota vale 1.000 millones de pesos y no hay quien lo haga en el país, ni hay un peso para salvar el agua de tota, como no hay un peso para salvar las ciénagas, como no hay un peso para lograr el aumento de los caudales de las cuencas que ya en este momento surten los acueductos; el problema nuestro es de lo existente; por eso es la preocupación, me parece muy bajo el porcentaje y tendría que aumentarse al 10%, porque estamos manejando una cifra muy pequeña

Senador JAIRO CALDERON

A mí me parece que debe ser el 10%; es que no son sino 1.700 millones de pesos para todos los problemas de las cuencas hídricas y de las fuentes del acueducto.

Senador AMILKAR ACOSTA

Yo coincido en que se suba al 10%, pero insisto en mi redacción, en el sentido de que se destinen a la recuperación, preservación, porque ese término de salvamento, desde el punto de vista técnico, se van a encontrar con la dificultad de que si se trata de recuperar o preservar o de mantener la cuenca hidrográfica que es de lo que se trata, se van a tener limitaciones para poder asignar los recursos; entonces esos tres términos, abarca todo ello. Quedaría: que se destine a la recuperación, conservación y de las cuencas hidrográficas que surtan los acueductos municipales

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Señor Presidente, como mañana vamos a discutir el artículo cuarto del proyecto y vamos a hablar de una compensación para Paz del Río, para las cementeras y para el proceso de refinación, yo creo necesaria la presencia del señor Ministro de Hacienda; porque yo no quiero entorpecer el proyecto de ninguna manera, pero quiero que se tenga en cuenta los intereses de Barrancabermeja, de

Cartagena, los intereses de Paz del Río, de Sogamoso etc y por lo tanto es fundamental que el señor Ministro de Hacienda, esté acá para discutir con él, el artículo 4o. del proyecto..

Senador JAIRO CALDERON SOSA.

A consideración el parágrafo Quinto, (Queda Aprobado).

Senador SALOMON NADER NADER

Señor Presidente, solicito que se ratifique la aprobación total del artículo lo. con todos sus párrafos.

Senador JAIRO CALDERON

A consideración el artículo lo. con todos sus párrafos. (queda aprobado)

Senador SALOMON ANDER

Ahora vamos al artículo 2o. señor presidente, me voy a permitir leerlo: OPERACIONES AUTORIZADAS:La Comisión con los recursos del Fondo Nacional de regalías mediante asignaciones reembolsables o no, cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales, cuando las asignaciones deban ser reembolsadas, las correspondientes operaciones crediticias se ejecutaran mediante el otorgamiento de líneas de crédito a entidades financieras de redescuento.

Parágrafo:Las entidades Territoriales beneficiarias de asignaciones provenientes del Fondo podrán generar los recursos de contrapartidas con rentas propias o mediante la obtención de préstamos bajo las reglas ordinarias que regulan su endeudamiento; cuando sean entidades regionales con recursos naturales en explotación, y comparticipación en mas del 5% anual en los ingresos propios del Fondo, el aporte puede ser garantizado con pignoración parcial de regalías futuras. Con la modificación ...cuando sean entidades territoriales; en vez de entidades regionales. Se presenta a consideración el artículo 2o. señor Presidente

Senadora MARIA IZQUIERDO

Yo he guardado silencio y me ha preocupado muchos de los artículos que estan en aras de la conciliación; yo quería preguntar la norma que prohíbe que podamos evitar los errores (con perdón de mis compañeros de Arauca) cometidos en Arauca; entre otros, el haber permitido una explotación mayor de los 200.000 barriles diarios, entonces a mí me gustaría saber señor Ministro, la norma que prohíba que este Congreso nuevo, un Congreso con ganas de presentarle al país nuevas situaciones, prohíba colocar un tope a la explotación diaria de nuestro petróleo, porque es que lo de Casanare francamente una nota que el Gobierno está cometiendo los mismos errores que se cometieron en Arauca y en Barrancabermeja, lanzan a una región, a un tropel de inversiones terribles, saquean los recursos naturales, crean toda clase de situación migratoria con una irresponsabilidad terrible y si no cuidamos nuestro petróleo; porque esto de pignorar sobre el futuro, ya me imagino que van a caelerar y a decir, saquen lo que haya, ni importa que se convierta Casanare en otro Barranca. Ese futuro me preocupa, porque si ese futuro es para presionar la sacada de los recursos a toda velocidad; obviamente que hay una política extranjera que defender, yo lo sé y las empresas extranjeras lo que quieren, es que entre mas rápido mejor; pero es que este artículo me preocupa porque está hablando sobre regalías futuras y sobre qué se liquidan las regalías futuras?, sobre el número de barriles diarios que sale de petróleo y a mí me asusta terriblemente que esa pignoración nos lleve a un desenfreno; en el sentido de que ni siquiera una resolución, (ya cuando vieron la ecatombe de Arauca, los campos desocupados, el ganado acabado, la agricultura acabada, las cuencas hídricas contaminadas, la guerrilla se toma a Arauca, cuando ya vió eso el Gobierno, sacó una resolución tímida a través del Inderena, diciendo que solo 250 mil o 245 mil barriles y ya no había nada que hacer, ya habían acabado con Caño-Limón y demás)yo sé que defiendo la inversión extranjera, yo no soy insuta ni vengo aquí a jugar, pero cráme que a mí cuando me hablas de pignoraciones sobre al futuro, me recuerda mucho lo del Café, me recuerda mucho los errores de todas las zonas petroleras.

Que me digan desde ya la norma, porque yo tengo un artículo ya al final del proyecto, (por eso pedí que se discutiera por aparte), me parece que es el 50., precisamente para ver si éste Congreso, se coloca en la situación de Casanare y tratan de que todos los

todo el mundo, pues logicamente, habría que hipotecar, las regalías de Casanare de Arauca; por que sería una licitación internacional la que habría que presentar. Entonces, este artículo facilita una obra de esa naturaleza.

Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA

Yo le comentaba al H.S. NADER, que yo me siento con mucha autoridad para hablar de esa pignoración parcial porque la hemos experimentado y creo que con muy buenos resultados en el Departamento de la Guajira; los anticipos de regalía que recibí en Departamento y despues se hizo extensiva a muchas otras regiones del país, son las que han hecho posible, que proyectos de alguna envergadura se puedan acometer; porque casi que es una regla, que los departamentos productores son los departamentos con un mayor rezago desde el punto de vista de su desarrollo, especialmente en materia de infraestructura y las obras de infraestructura requieren de unos recursos cuantiosos que no los tienen hoy las entidades territoriales, entonces, si fuera a hacerse esa obra, al ritmo de los recursos que se reciben por parte de las entidades territoriales, esas obras se demorarían en el tiempo mucho mas, que si se hacen pignorando estos recursos; además saldrían, a un costo mucho mas elevado, de lo que se trata entonces, es de traer a valor presente, unas expectativas de regalías hacia el futuro, ya sobre el desmadre que pueda haber en el uso de los recursos, ya ese es otro aspecto.

El ritmo de producción tiene que ver ya con aspectos contractuales que no conciernen a la ley establecerlo, porque hay una serie de factores técnicos, económicos, de mercado etc, que determina el ritmo al cual se puede desarrollar el yacimiento y ya la determinación de ese ritmo, no es competencia de las entidades territoriales, por ejemplo, en la Guajira por mas que nosotros tenemos otras enecesidades, no le podemos decir al Ministerio ni a ECOPEX, a que ritmo se extrae por ejemplo el gas que tenemos en el departamento; tenemos capacidad hace años de producir mas de 500 millones de pies cúbicos diarios, y no hemos pasado de 260, por que esas consideraciones ya no conciernen a las entidades territoriales.

De manera que para llevarle tranquilidad a su espíritu, este

errores que cometieron en Arauca, en Barrancabermeja y en Putumayo, no los cometan con Casanare, porque esta es la danza del desenfreno, cuando se dice, se van a pignorar futuros, entonces viene la presión y muchas veces las petroleras ni siquiera contestan los derechos de petición que uno comedidamente hace para saber cuánto petróleo están sacando; dicen que para ellos, los Representantes y Senadores, cuando hacen alguna pregunta, son molestos.

A mí me preocupa la ira que se está presentando en la gente, contra la clase política; anteriormente uno era persona que podía andar por todas los pueblos de Yopal y Aguazul sin ningún problema; ahora solo hablan de que van a saquear nuestras riquezas con el desenfreno de la sacada del número de barriles.

Senador SALOMON NADER NADER

H.S. yo le voy a responder a esa pregunta; (no sé quien será la persona que la estará asesorando) pero son dos cosas totalmente distintas; no estamos hablando aquí sobre producción, estamos dándole, es una garantía a los Departamentos productores como Arauca de que en caso de que haya un proyecto que vaya al Fondo Nacional de Regalías, que va a ser cofinanciado con Arauca o con Casanare, y el Departamento de Arauca no tenga los recursos para poner su parte de cofinanciación,, sencillamente le dice al Fondo, yo le voy a pignorar parte de mis regalías que vienen durante los años 93.94 y95, en la suma de tanto, a efectos de que ese proyecto se pueda adelantar; de modo que el párrafo a que usted hace referencia, significa es un beneficio para las entidades territoriales que aportan mas del 5% de lo que va al Fondo Nacional de Regalías para que ellos puedan dar como contrapartida o como garantía, una pignoración de recursos futuros.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ

Una aclaración respecto a lo que dice el Senador NADER, por ejemplo senadora MARIA IZQUIERDO, si se resolviera una cosa que en mi concepto sería redentora para Casanare y Arauca; hacer una autopista Bogotá-Arauca, sería un sueño, porque beneficiaría a

precepto fundamentalmente, le está dando facilidades a las entidades territoriales para que puedan acceder a los recursos del Fondo; si no estableciéramos esto qué ocurriría?, que los beneficiarios de los recursos del Fondo Nacional de regalías serían fundamentalmente las entidades territoriales que tengan una mayor capacidad fiscal para poder comprometer recursos propios dicho de otra manera muy campechana; que el que tenga mas salida, tragaría mucho mas harina.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Lo que pasa es que en este artículo ha salido un tema muy especial en casanare y que yo creo que es de política petrolera; es en el sentido de que la gente tiene la sensación de que si no se le pone un tope a las explotaciones, a los miles de barriles en las explotaciones del Cusiana, entonces se va a descremar el yacimiento y se va a deteriorar los beneficios de la región; porque va a ver un empico -Ministro-, en el cual van a llegar muchas regalías, pero que posteriormente declinan rapidamente; entonces, al sensación, interpretando el sentimiento de la gente del casanare en la que sí, ha habido en esta comisión quien los defiende y quien interceda por ellos y quien los interprete; queremos seño Ministro de que haya algún mecanismo que les ponga un tope máximo a las explotaciones del yacimiento del Cusiana y que no se pretenda sacar en determinado momento, 400,500 mil barriles que perjudicarían a la región.

Senador SALOMON NADER NADER

De todas maneras, si ustedes quieren presentar un artículo nuevo, lo discutiremos en el momento en que se van a discutir los artículos nuevos.

H.R.GIMBER CHAVEZ

Interpretando el querer y voluntad de las gentes de allá, los diputados , el Gobernador, los Alcaldes, que hace pocos días estuvieron con el Senador SALOMON NADER y con el Presidente de la

Comisión, es cierto de que hemos expresado este temor, de que si no se coloca un determinado porcentaje a la explotación diaria, van a ser saqueados los recursos nuestros en la forma indiscriminada en que se hicieron en Arauca; pero en lo que si estamos de acuerdo, es con lo que se está proponiendo acá, con la posibilidad de pignorar las regalías para determinadas obras; es que nosotros ,mas que nadie, necesitamos eso que ustedes proponen y que está allí, porque es que en nuestro territorio Casanare y Arauca, solamente existen unas épocas determinadas en las cuales se pueden ejecutar las obras, son las épocas de verano; donde no se pueda permitir esto, que se propone acá; allá no podría haber obras, porque hay una época del año, donde no se puede realizar ninguna clase de obras en estas regiones pantanosas y Cenagosas de los llenos orientales; entonces nosotros si estamos de acuerdo con lo que ustedes proponen y que está allí con la posibilidad de pignorar las regalías del petróleo, para realizar obras importantes en las regiones productoras; yo si no le veo problema a eso, porque además compagina con una realidad viviente que es que en nuestro territorio que es zona cenagosa, lluviosa en una época del año, no se puede realizar nada, ni puentes, ni obras públicas etc

Ahora, lo otro, se lo hemos propuesto al Doctor SALOMON, él lo sabe de boca del Gobernador del Casanare, de boca del Representante ELI, lo que usted nos ha dicho, es que se va a analizar si esto es Constitucional o no; y usted nos ha dicho, que si es constitucional nos coloca el aprágrafo en el cual coloquemos un determinado tope de explotación diaria del petróleo en Casanare.

Senador HUGO SERRANO

Quisiera hacer una serie de precisiones, amigos de Arauca y Casanare . En primer lugar, yo estoy totalmente identificado con la tesis de el Senador AMILKAR, en relación con la pignoración, pero yo creo que en un proyecto de esta embergadura, no se puede hablar de la producción de un yacimiento; en esta, hay muchas variables; en primer lugar, no todos los yacimientos son iguales, hay variables como la viscosidad, la permeabilidad de la arena, el tipo de arena, la relación gas-aceite del yacimiento, la profundidad, la calidad del crudo, en fin, son 15 variables que hacen imposible tecnicamente decirle a la multinacional, a que Rata va a producir; por cuánto tiempo, porque los yacimientos como los ríos varían y en

desde ya, con esas lecciones claras de ustedes acá, puntualmente para lo que pueda suceder; porque es que como tenemos Ministros (fuera del presente que es un buen señor), uno de salud, que bajó a Casanare y dijo que la Ecología estaba muy bien, a pesar de estar contaminando tres de los grandes ríos; el Ministro de Salud, no bajó a ver los puestos de Salud, ni los hospitales sino a decir eso.

Entonces, para no quedar aquí uno crucificado por una prensa, que todos los días nos ataca, hay que decir las cosas con sensibilidad y le pedimos señor Ministro, que desde ya empiece a aplicar este artículo rapidito con casanare; sabemos que usted tiene una buena voluntad y no le pase lo del Ministro de Salud, que por ver el bosque no vió los árboles.

Senador JOSE NAME TERAN

Conuerdo exactamente el fin de este parágrafo, es sano, por las razones que expuso el señor Representante y porque realmente el valor presente de la plata es como si fuera a a-ser una obra hacia el futuro; entonces yo si le haría una recomendación Dr NADER, que se luzca en la redacción, diciendo que esto, solo puede ser posible para obras de inversión social; yo creo que esa sería una manera coercitiva de obligar mucho mas a que sean obras prioritarias, no faraónicas

Señor Ministro de Minas y Energía, DR GUIDO NULE AMIN

Estos son fondos a los cuales tienen derecho las entidades productoras; dentro del Fondo Nacional de Regalías que ya considera que tienen que ser obras de especial interés público y regional, para el medio ambiente, para el fomento de la minería y para lo que se discutió inicialmente, es decir, que no puede salirse de este contexto; lo que se habla allí basicamente es de facilitarles a esas unidades regionales productoras trabajar con proyectos hacia el futuro, de manera que ese es un artículo muy razonable, muy bueno y que conviene mucho para el desarrollo de esas regiones aprovechando lo que puedan tener en sus recursos naturales que son agotables; creo que le da una vida muy amplia y satisfactoria

Senador AMILKAR ACOSTA

ninguna ley, técnicamente se puede hacer eso; lo que ustedes pueden hacer y el país tiene que hacer, cuando comience a producir el Cusiana, es que no se suceda lo de Orito o lo de Barrancabermeja o lo del yacimiento de Antioquia, o lo del Niquel; para ello, me parece que en primer lugar vamos a fortalecer el Ministerio de Minas, para que pueda ejercer un mayor control sobre los yacimientos; y necesariamente, nosotros todos los colombianos estaremos atentos al tipo de manejo que se le va a dar al yacimiento del Cusiana que es una de las grandes reservas del país; yo me recuerdo que el año pasado, en un debate acá en la comisión Quinta, el señor presidente de ECOPEPETROL se reía cuando yo traje acá un informe de una firma norteamericana importantísima en relación con el Cusiana y les dije que ese yacimiento tenía entre 3.000 y 10.000 millones de barriles; ese día, el señor gerente dijo que eso era ridículo, que era una especulación; 6 meses más tarde, ya era una realidad; todavía no sabemos cuánto petróleo hay; pero en el peor de los casos, el yacimiento puede tener 3.000 millones de barriles y mucho gas, se habla de cuatro trillones de pies cúbicos de gas; por lo tanto con todo el respeto, no creo que eso se pueda dejar pasmado en una ley; eso es competencia del Ministerio de Minas, y de los técnicos del Ministerio.

Lo que tenemos que hacer eso sí, es darle una capacidad al Ministerio de Minas para que pueda ejercer el control de los yacimientos, tal como está, el Ministerio de Minas no tiene la capacidad técnica, no tiene la capacidad financiera y mucho menos, tiene la capacidad administrativa, pero nosotros le vamos a dar los elementos necesarios y es voluntad del Congreso, legislar en ese respecto.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Además de declararme absolutamente satisfecha, quiero decirles que a nosotros los congresistas, la prensa nos vive sacrificando todos los días; porque según ellos, aquí no vivimos sino hablando, pero el Gobierno en sí no toma las medidas del caso. Hasta el momento, sabiendo lo que se vive en Casanare, no ha llegado el primer anticipo, algo que salve a Casanare de los problemas que se le están creando, que son superiores a sus fuerzas, obviamente tampoco han llegado las regalías. La prensa vive diciendo, que sacan con hablar allá, si el Gobierno no ejecuta, si ustedes simplemente hechan un buen discurso; pero no hay una proyección de lo que uno dice con lo que hace el Gobierno; por eso es que yo quiero dejar

Yo propondría que la redacción del inciso segundo, del párrafo del artículo, quede como está; porque, aunque compartiendo la preocupación que tenemos todos en cuanto a la destinación que deben tener esos recursos, ya bien lo ha dicho el señor Ministro, de que hay un primer filtro que no ha existido en el pasado, que es que los proyectos deben ser presentados a la Comisión Nacional de Energía (en este caso); tendrá que pasar por los filtros de los bancos de proyectos muy seguramente a nivel de entidades territoriales y debe haber sido evaluado antes de poderle asignar los recursos y me temo que si le ponemos lo social, nos vamos a encontrar muchas situaciones que ya las hemos vivido en el pasado, que se estaría imponiendo a las entidades territoriales una especie de camisa de fuerza para acuerdos, en el sentido -repito- de que ya hemos tenido experiencia porque se estipulan unas limitantes y después se encuentran las entidades territoriales con que disponen de los recursos pero no los pueden aplicar porque hay una restricción de tipo legal; de allí que la ley, que debe ser genérica y debe dar la suficiente amplitud, yo creo que hay que presumir el hecho de que se va a hacer un buen manejo de esto; si nosotros pretendiéramos legislar para bellacos, definitivamente tendríamos en cada artículo, que incluir un párrafo en donde estuviéramos precautelando el uso de esos recursos. Pienso que debemos partir de la presunción de que por lo menos hay en la nueva generación y en la nueva dirigencia y en la clase que está emergiendo, por lo menos el propósito de enmienda y también el acto de contricción; de todas maneras como dicen por allí, 'hecha la ley, hecha la trampa, de manera que no vamos a modificar la conducta ni el comportamiento de quienes tienen una idea torcida del uso de estos recursos, con un inciso legal.

Senador JOSE NAME TERAN

No crea que yo estoy tratando de irrespetar a nadie, ni de maltratar a nadie; yo creo que el mayor problema de todos los sectores, son sus servicios básicos; agua, luz alcantarillado, teléfono, vías; cuando ya tengan eso, entonces que hagan sus otras cosas; eso es lo que encierra mi idea.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

H.S. JOSE NAME, cuál es su observación básicamente sobre el párrafo?

Senador JOSE NAME TERAN

No, yo diría que se le agregara en el sentido de que para toda obra de inversión social.

SENADOR ALVARO ARAUJO

Lo que yo considero, es que cada cosa en su lugar, es que este artículo H.S, no reza sobre la naturaleza de las inversiones; aquí únicamente el artículo habla de un mecanismo para hacer las obras, en el artículo que corresponda a la naturaleza de las inversiones, discutiremos esa inquietud; pero no le podemos meter en una cosa que habla de procedimiento, cuál es, el objetivo, porque aquí solamente habla de una forma de adelantar las obras que es mediante la pignoración, entonces yo creo que debemos atenernos al texto del artículo y propongo señor presidente, que lo someta a consideración, porque no hay ninguna objeción sobre este artículo específico

Senador SALOMON NADER NADER

H. S. NAME, los artículos 15 y 16 del proyecto de ley que todavía no hemos llegado allá, establecen como se deben destinar y a qué y están esencialmente para la ejecución de obras que tengan que ver con el desarrollo de los servicios públicos esenciales; entonces podemos poner el artículo a consideración, con la única modificación de que en la último párrafo, diga entidades territoriales, en vez de regionales

Senador JAIRO CALDERON

A consideración el artículo 2o. con su párrafo, con la observación hecha por el Senador NADER. (Queda aprobado).

Senador SALOMON NADER

Señor Presidente, el artículo 3o. ya quedó aprobado dentro del bloque de artículos. le concedo la palabra al H.S. SORZANO, que tiene una inquietud sobre un artículo ya aprobado.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA

Muy amable Senador, con su venia señor presidente: Realmente no tengo solamente abyecciones sobre algunos de los artículos ya aprobados sino sobre un aspecto fundamental del proyecto.

Yo comparto con el Ponente-Coordinador y con los inspiradores del proyecto, la idea de que un Fondo como el Nacional de Regalías, sea un instrumento de justicia distributiva entre las distintas regiones de Colombia; comparto además el principio de que un fondo de esta naturaleza, deba hacerle justicia por encima de todo, a las regiones productoras y comparto también el principio de que las regiones no productoras, dadas su deficiencia o pobreza, deban beneficiarse a través de este Fondo Nacional de Regalías, de los beneficios de las utilidades y de los resultados de una explotación de recursos, que en el fondo no son de las regiones, sino que pertenecen a toda la nación.

El Ponente-Coordinador, con el apoyo de los demás colegas co-ponentes, introdujo en el proyecto de ley que está a disposición nuestra, un principio consistente en generar regalías no solamente por la explotación misma del recurso, y distribuir las conforme al criterio de regiones productoras y no productoras, sino incluir el criterio del transporte de regalías para establecer unos beneficiarios; es el caso de las participaciones de que trata la ley en relación con los municipios portuarios, marítimos y fluviales; yo creo que no solamente esos municipios portuarios, marítimos y fluviales debden beneficiarse, de unas regalías de esta naturaleza, sino todos aquellos que estén incorporados en el proceso de transporte.

Quiero simplemente decir en este punto y antes de que continúe la discusión en donde haré mis apreciaciones sobre el punto, que le tengo al pliego de modificaciones una objeción relacionada con un punto que a mí me parece vital; me parece muy grave que los municipios de Colombia sobre los cuales se ejercen servidumbres de tránsito, de crudos, de gases o de combustibles refinados, no se beneficien de ninguna regalía y voy a defender en esta comisión el derecho a las regalías de todos y cada uno de los municipios por los cuales atraviesan oleoductos y que se fijen aquí los porcentajes de

una vez, como se hace en relación con otros puertos. Y quiero desde ahora, decir una cosa H.S NADER; de entrada el proyecto de ley habla de que habrá participaciones para los municipios portuarios, marítimos y fluviales que se utilicen para la exportación y transporte, utilización de crudo; y desde ayer observé que aquí no se tuvieron en cuenta sino a los municipios de los departamentos de Sucre y Córdoba para hacer una distribución porcentual de esos derechos; pero aquí se omite los derechos de otros puertos marítimos y fluviales de Colombia en relación con la distribución de crudos; ahí no aparece el Municipio de Tumaco, por donde se hace la exportación de los recursos de la explotación de Orito; ahí desaparece el municipio de Barrancabermeja que es la capital petrolera de Colombia, ahí no veo yo, el municipio de Cartagena por donde se hacen las exportaciones y donde está una de las mayores refinerías de Colombia; ahí no aparece ninguno de los puertos mas importantes del resto del país y es que eso revela un mal nacional y es que Colombia necesita -por supuesto- gente que ame sus regiones, y en eso usted, es un buen hijo de su región H.S. NADER; pero por encima de la gente que ame sus regiones, Colombia lo que necesita es patriotas, gente que ame su patria y que piense en el resto de las regiones de Colombia.

Me aparece aberrante, que en una ley de la república, se nos traiga a consideración, de los senadores que somos además elegidos por representación nacional, y que representamos aquí los intereses de la nación, una distribución porcentual entre municipios señalados a dedo que pertenecen, solamente a dos departamentos.

Las leyes no deben hacer ese tipo de distribuciones, las leyes deben dar un criterio General para que conforme a la modificación de los hechos; el Fondo Nacional de Regalías (además donde van a estar representadas las regiones) vaya haciendo año a año, las distribuciones conforme a las circunstancias, hechos, cantidades de las explotaciones correspondientes; necesitamos una ley flexible, que hacia el futuro le permita a ciertas regiones nuevas, porque quien quita que a la vuelta de cinco años, haya un descubrimiento petrolero de una enorme importancia y un nuevo puerto petrolero que se establezca en zonas rurales, en puertos fluviales o marítimos y necesitamos dictar una nueva ley para vencer las inflexibilidades en la distribución porcentual de las regalías de que trata este Fondo.

Entonces yo creo que como de lo que se trata es de sacar esta ley adelante y hacer una distribución justa para que el resto de Colombia que no quedó incluido en los municipios de los departamentos de Sucre

y Córdoba tambien se puedan beneficiar de semejante imenso porque como es el Fondo nacional de Regalías; pues discutamos en el seno de nuestra Comisión, de nuevo estos puntos; a mi me parece H.S. SALOMON NADER, que está bien que los municipios que son puertos, se beneficien de un derecho de regalía, lo que me parece mal es que solamente se haya hecho la inclusión de unos municipios de ciertos departamentos, con la exclusión ostensible palmaria, aberrante de los puertos marítimos y fluviales, mas importantes de Colombia, en la exportación manejo e importación de crudo y me parece mas aberrante que el señor Ministro de Minas y Energías haya patrocinado semejante exhabrupto, que no haya dicho aquí en esta Comisión, una sola palabra sobre ese punto; porque aquí se está cometiendo una gran injusticia con el resto de Colombia.

Yo voy a pelear aquí en la Comisión y en la Plenaria para que se le haga justicia al resto de las regiones; nosotros no podemos dar el ejemplo de que llegamos al Senado de la República, con la misión exclusiva, cuando somos todos colombianos, representantes de la Nación colombiana, sentados en la máxima corporación pública de representación popular que tiene la nación; solamente a reentregarles a un grupo de privilegiados, o de regiones un pedazo del porque de los beneficios de la escasa riqueza que tiene Colombia.

60% de los colombianos están sumidos en la pobreza absoluta, que decir de los municipios de Colombia que no tienen derecho a las regalías, qué decir de los que no se benefician y no se beneficiarán en años del resultado de las explotaciones de riquezas, que son de la nación; pensemos en que el origen de las regalías, por supuesto, es la explotación de un recurso que es de propiedad de la nación colombiana, es que el subsuelo es de la nación, el petroleo, las piedras preciosas, las semi-preciosas, el gas el Oro.

El Oro no es de los antioqueños, ni el carbón es de los guajiros, ni el petroleo es de los araucanos o los santandereanos o de los huilenses; estos recursos, son de la nación colombiana y nosotros necesitamos, tener un país que progrese en forma conjunta y armónica. sin las discriminaciones odiosas que han producido entre nosotros violencia.

Qué es eso ahora de convertir el país en pedazos de regiones ricas

contra pedazos de regiones pobres, dónde está el interés nacional en un proyecto de esta naturaleza, cómo hacemos distribuciones de este estilo entregándole a municipios señalados a dedo y en forma exclusiva una serie de regalías que le estamos negando al resto; para que sean inmodificables en el futuro?; qué pasará con el municipio, que descubra en el día de mañana, tener derecho a esas regalías que ya quedó por fuera de los porcentajes que se fijan en el articulado.

Yo creo H.S. que nosotros debemos reflexionar un poco sobre el punto; y yo quiero, para terminar esta interpelación que le agradezco mucho al H.S. SALOMON NADER, decirle lo siguiente, tengo el mayor interés como creo que lo tenemos todos los Senadores de la Comisión Quinta, de que este proyecto de ley, sea ley de la república en breve; y me allano a cualquier consideración de otro orden, a fin de que este proyecto surta su trámite normal y podamos llevarlo muy pronto a la plenaria, creo que lo que podemos hacer es ponernos de acuerdo sobre unos principios, un principio básico en la justicia que el pueblo colombiano describe en una frase, que todos nos sabemos de memoria y que además es bastante sabia como todas las frases de la sabiduría popular; "o todos en el cama o todos en el suelo".

La ley debe ser eso, una regla igual para todos; entonces pongámonos de acuerdo en que van a tener derecho a regalías, los municipios productores, que van a tener derecho a regalías, los municipios no productores en virtud de la justicia distributiva que estamos aplicando; en que va a haber derecho a regalías, por parte de todos los puertos marítimos y fluviales que utilicen cargue o descargue de exportación de hidrocarburos o de recursos naturales no renovables. Les cito un caso: el municipio de Buenaventura que es el puerto mas importante de Colombia sobre el pacífico, no está aquí, y resulta que ese va a ser un puerto importador de crudo en muy breve a través de las explotaciones y del puerto de bahía Málaga; no aparece buenaventura, no aparece cartagena etc se me olvidan incluso puertos fluviales en los llanos orientales, que se van a convertir virtualmente en puertos importadores y exportadores cuando sean utilizadas las vías fluviales de los llanos para el transporte de crudos.

Creo yo, que el principio de los puertos fluviales, si se va a establecer que se establezca para todos y se establezcan unos criterios, diciendo; todo puerto fluvial o marítimo, donde se haga cargue o descargue de crudos o de recursos naturales no renovables,

producto de una explotación, tendrán derecho a una participación en el Fondo Nacional de Regalías; equivalente al tanto por ciento, pero ese tanto por ciento, es para todos igual, o teniendo en cuenta las consideraciones de la exportación del puerto, o teniendo en cuenta el monto, o la cantidad del recurso o del valor del recurso que se está exportando o de su peso tonelada año, en fin, algún criterio que permita hacer esa distribución y que sea el Fondo Nacional de Regalías, mismo, como organismo el que anualmente haga la distribución porcentual, conforme a unos criterios y a unos parámetros que le fije la ley.

No hagamos esas distribuciones odiosas y discriminatorias, fijándole de por vida una alcabala a unos municipios como lo solía hacer la Corona española en relación con las rentas de ciertas regiones beneficiarias de recursos, y establezcamos claramente, que todo municipio colombiano por el cual se tienda una red de oleoductos, gaseoductos o transporte de crudos, tendrá derecho a una participación de regalías tambien.

Les voy a decir Hs. Ss, la razón, para que yo haga esta propuesta y que establezcamos cual es ese porcentaje; en el artículo 8 se hace una mención muy general que no se refiere al punto concreto. hay muchos municipios colombianos que son atravesados por oleoductos, esos municipios ven pasar la riqueza por sus narices, sin beneficiarse en ella, de nada; muchas veces son víctimas de los desastres ambientales causados por la perforación, accidental o natural o dolosa, producida por los actos terroristas de la guerrilla, cuando hay explosiones de los oleoductos y derramamientos de crudos, que además sabemos en qué cuantía han causado daño a la riqueza nacional y a las utilidades del tesoro de la república y me parece importante que esa regalía exista para que el oleoducto tenga doliente además, para que cada acto terrorista produciendo el derramamiento del crudo en un municipio de Colombia, no sea, como lo está diciendo el E.L.N. o las F.A.R.C. un ataque a las multinacionales o a la inadecuada política petrolera del Gobierno de Colombia, sino que sea un atentado y una amenaza a las regalías que tienen derecho a recibir los municipios por donde pasa el oleoducto; que lo establezcamos así, todos los municipios colombianos que hoy, tengan servidumbre de paso, de oleoductos, gaseoductos o cualquier otro medio de conducción constante de

crudos, o productos de hidrocarburos o de gas, tenga derecho a unas regalías; cada vez que el oleoducto sea estallado, estarán robando regalías a los municipios, los autores materiales e intelectuales de esos actos de terror y creo que esto es una cosa sana, porque si el principio de cargue y descargue que lo estamos aplicando, para beneficiar con regalías a unos puertos fluviales y marítimos, estamos ya introduciendo un principio en un criterio que es el derecho a la participación de regalías a los municipios involucrados en el transporte de este tipo de productos y que digamos, cuál es el porcentaje actual y futuro de todos los municipios y eso, no ví que se estableciera en ninguna parte de la ley; yo creo que estas son consideraciones generales porque, las otras, son ya muy puntuales señor presidente y señor Ponente.

Senador SALOMON NADER. NADER

Permítame contestarle a sus consideraciones generales, que pareciera que hubiera sido una intervención hecha en Facatativa, en La Mesa, Chia, Suba o Sopó, en cualquiera de esas plazas públicas y no en el Senado de la República; primero que todo, yo no le acepto a usted ni a nadie, que me tilde de antipatriota. Segundo, quiero aclararle lo siguiente: parece que usted, ha venido a la Comisión, dos o tres veces en este período legislativo (esta es la tercera vez, creo) y seguramente que no ha asistido al desarrollo del proyecto de ley de regalías y no lo ha leído y si lo ha leído, lo ha leído mal; por la serie de ocupaciones que tiene distintas a aquellas de actuar como Senador en esta Comisión; el proyecto de ley en lo que se refiere al artículo que tiene que ver con los departamentos de Córdoba y Sucre H.S., se refiere exclusivamente a los crudos que salen por el puerto de coveñas y que son propios de ese municipio portuario; no estamos haciendo exclusión ni quitándole a nadie en el país los derechos de regalías, los otros puertos tienen las regalías que les corresponde según el número o el volumen de material que, se transporta por esos puertos, de modo, que ha nadie se está excluyendo; aquí hay algo sobre Córdoba y Sucre, porque especialmente en los departamentos de Córdoba y Sucre, no hay un solo puerto, sino que se establece la distribución de regalías en una serie de puertos (cooresponde a 10 puertos) que reciben perjuicios cuando se producen derrames en el Barco F.S.U, entonces, siguiendo lo que dice la constituyente de la zona de

influencia, se ha establecido aquí, una distribución, haciendo uso del artículo 360 de la Constitución, sin negarle a nadie, las regalías que le van a corresponder, bien sea por la exportación del crudo o bien sea por el transporte de los derivados de esos recursos aturales no renovables, a quien no le va a corresponder H.S. es al puerto de buenaventura, porque la importación de crudos no produce regalías, la importación de los derivados de los crudos, tampoco produce regalías; en el caso de que por BuenaVentura se exporte crudo, o derivados de los crudos, la ley establece, que le asignarán y le llegarán las regalías correspondientes al volúmen que se exporta; si usted quiere H.S. y me dice que Tumaco por ejemplo, o que cualquier otro puerto, tiene una zona de influencia que recibe perjuicios, mas allá del propio Tumaco, no tenemos ningún inconveniente en establecer la diferencia, que ya, entre otras cosas, le dimos para los otros casos que no están aquí considerados y que pudieran presentarse en el futuro; a la Comisión Nacional de Regalías, en uno de sus artículos, la facultad para hacer esa distribución y para esos nuevos casos.

De modo que yo si le agradecería al H.S. primero, que no me regañe, porque no se lo voy a aceptar. La primera vez que vino aquí, vino a respaldar a PLINIO APULEYO, la segunda vez, vino a hablar del proyecto de ley de regalías y ahora viene a criticar a quienes hemos dedicado un tiempo precioso -porque nos pagan para eso-, para desarrollar un proyecto que tal vez no es lo bueno que hubiera sido si usted lo hubiera desarrollado. Segundo, no acepto su crítica del patriotismo mal entendido, que seguramente usted tiene, que el patriotismo es cuando se defiende a Cundinamarca y no cuando se refiere a otras regiones del país; o cuando se defiende a Santander, en su caso. De modo, que yo si quería hacerle esa aclaración, y le pido el favor de que se lea el proyecto integral; porque es que el proyecto h.s. a nadie le quita un derecho a nadie; al contrario, el paroyecto ha sido, y ehemos trtado de que sea lo mas justo y equilibrado posible y por eso hemos ido a todas las regiones de Colombia, a escuchar las inquietudes de todas las regiones de Colombia, menos las inquietudes del H.S. SORZANO. El error nuestro estuvo, en no haber escuchado desde un principio, las inquietudes del H.S. SORZANO

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Creo H.S. que tenía derecho a un regaño, despues de los suyos que

me he aguantado durante todo el tiempo del período que llevamos en el Senado; pero bueno, yo no quiero convertir esto en una polémica personal, menos con usted, por quien profeso un grande afecto y aprecio; sin embargo quiero hacerle dos observaciones; el artículo 28 que usted ha citado y que llegará a su discusión en su momento, no establece esas regalías en los municipios por donde atraviesan oleoductos; existe un impuesto, pero es que el impuesto, no es exactamente una regalía; habría que establecer como se hace la distribución.

Senador GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY

Sin querer entorpecer, la discusión a nadie, que me parece muy interesantes los planteamientos del H.S. SORZANO, a quien realmente durante todo el tiempo que llevo acá y por primera vez en estas lides, lo he admirado por su capacidad de análisis y demás, en defensa del país; yo quiero muy respetuosamente, comentar que acá se acordó una metodología de trabajo, y que esos artículo, que usted está mencionando, (incluso las consideraciones que hizo), que me parecen muy importantes, yo estoy tambien en esa posición, de que se beneficien los municipios, yo lo expresé aquí, cuando se discutía uno de los parágrafos, pero que esos artículos, sería bueno, que la Secretaría le permitiera conocer, estan precisamente para discutirlos en el transcurso del debate y otros artículos que sí se aprobaron y que sería bueno que usted los conociera a través de la Secretaría, por si hay objeciones, que sería muy bueno.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Tenía era, una inquietud tambien, H.S. NADER, sobre la destinación de los recursos, con respecto al medio ambiente, en el artículo que se acabó de aprobar; ahí se había establecido que era un 30%; yo no sé si he leído mal el proyecto, y usted lo conoce mejor que yo, pero entiendo que habíamos hecho un acuerdo nosotros, de una frase que decía que esos recursos serían utilizados por las entidades a quienes la ley le asigne el manejo ambiental en el respectivo territorio, he vuelto a leer este texto definitivo que me lo entregaron apenas en el curso de estos días y no encuentro esa frase que usted y yo habíamos acordado; a mí me gustaría que eso quedara muy claro porque usted y yo, habíamos negociado ese punto desde el año pasado, es, en el artículo lo. el parágrafo segundo

Senador JAIRO CALDERON SOSA

De acuerdo con la consideración inicial de la reunión, de que íbamos a dar un tiempo, para debatir el proyecto de regalías y posteriormente hacer el debate que está atrasado y está aplazado, del Senador GUSTAVO RODRIGUEZ; yo creo que practicamente ha terminado el tiempo de consideración del estudio del proyecto del Regalías y pasamos al debate; esperamos que mañana nuevamente a las (cuatro) 4:00 p.m. continuamos con el estudio de la ponencia de regalías; entonces suspendemos, el estudio de el proyecto, para pasar en el orden del día al debate en el orden del día del Senador GUSTAVO RODRIGUEZ, al Ministro de Minas y al Ministro de Obras y quizá, de aquí a allá, el Senador NADER, le haya podido explicar al Senador SORZANO, sus inquietudes y aclarar algunas cosas que lamentablemente por haber llegado tarde, no tuvo la información correspondiente y nos hbiere evitado este impase.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Señor presidente, dos cosas; le solicito muy respetuosamente, que no cambiemos la metodología del estudio del proyecto, porque ya el Senador SORZANO, estaba cambiando la metodología. En segundo lugar, una vez mas le solicito, que en el día de mañana, cuando vamos a discutir el artículo 40., esté acá presente el señor Ministro de Hacienda; porque hay unos planteamientos de fondo, que necesariamente requieren la presencia, del Ministro de Hacienda.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Como definitivamente, no es tan fácil contactar al Ministro de Hacienda, vamos a citar para el martes a las 11:00 a. m. Para el jueves de la semana entrante haríamos la citación, para el Ministro de Salud.

Senador LUIS GUILLERMO SORZANO

Señor presidente, sería posible como lo hemos venido hablando que el miercoles próximo, se iniciara el debate sobre el medio ambiente?

Senador JAIRO CALDERON

Con mucho gusto H.S. SORZANO.



Senador JAIRO CALDERON SOSA

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Secretario de la Comisión

Si señor Presidente, citas para la fecha.

CITASE PARA EL DIA MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1.993, A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA: Dr GUIDO NULE AMIN y OBRAS PUBLICAS, Dr JORGE BENDECK OLIVELLA Y A LOS SEÑORES GERENTES DE ISA, Dr JAVIER GUTIERRES PANVERTI E ICA, Dr JUAN MANUEL RAMIREZ, PARA QUE RESPONDAN AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION 091/93, DEBATE PROMOVIDO POR EL HONORABLE SENADOR GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS. está le'ído el punto señor Presidente.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Señor Presidente, señores Ministros, Señores Senadores; les ofrezco ser muy breve en este debate; yo creo que ya hemos trbajado lo suficiente.

Es la primera vez, que yo creo que se hace un debate que reexamina la actitud del Gobierno, a raíz de otro debate que se ha hecho y en la práctica voy a utilizar simplemente el acta de un debate anterior que hicimos sobre CHIVOR, Por qué?, la Semana pasada, la prensa del país, publicaba como algo importante, que ISA, había obtenido utilidades por 20.000 millones de pesos; inmediatamente, me hice una reflexión y dije; de dónde saca ISA utilidades?, de la interconexión eléctrica? o de la negociación de las Barcazas, de la cual es especializado el Dr SERRANO, de dónde estan los 20.000 millones de utilidad de ISA?, y vino a mi memoria, el famoso debate que aquí plantee el año pasado, con el mismo señor Ministro de Minas y con el Ministro de Obras, sobre la represa de CHIVOR.

Al Ministro de Minas, solamente le quiero recordar lo que usted dijo en ese día, se trata de que los proyectos restituyan a la región lo que han perjudicado y en este caso concreto, los daños que se han ocasionado en materia del medio ambiente al sector de la peresa de CHIVOR, pero mas aún Ministro, usted que llegaba por primera vez a esta Comisión dijo; o me quiero convertir en el vocero y en el apoyo de las comunidades del valle de Tenza,

reclamar sus derechos en CHIVOR, tanto, que yo que no le conocía me sentí sorprendido y le dije; Ministro con ese ánimo y con esa buena voluntad yo creo que estamos al otro lado, quienes reclamamos por una región, que pese a estar muy cerca de Bogotá es una región que tiene problemas bastante agudos originados por el proyecto de CHIVOR; ese es todo el reclamo que yo le tengo MInistro, porque usted ese día nos ofreció ser el apoyo y dijo que iba a ser el vocero de las inquietudes del valle de tenza y desafortunadamente nada de lo que ese día anunció, se cumplió.

Al señor Ministro de Obras, y le cito también, lo que se dijo ese día:El manifestó que admiraba a la región del valle de tenza y que esa región no tenía necesidad de vocero, porque el conocía perfectamente y nos dio una explicación supremamente detallada y que a mí me impresionó, nos dijo, yo, ya tengo programada la carretera de Santa María, sé que tengo que levantarme 1.000 millones de pesos para Chocontá-Guateque; sé que me cuesta ese tramo de 750 a 1.000 millones, sé que me vale 2.000 quillones, la carretera de Juntas a Santa María y con lo que valdrían los tuneles que hay de Juntas a Santa María y el arreglo de Guateque- a Juntas, tendría que levantarme 4.600 millones y el Ministro dice, yo ya tengo 3.000 millones en caja. 3.200 millones en el próximo adicional, completo ese dinero y estoy absolutamente seguro, de que el valle de tenza no necesita volver a reclamar sobre el particular.

Mejor es la palabra de dos ministros, era el gesto de amistad de dos ministros costeños, con el oriente de Boyacá y con la región de valle de tenza de cundinamarca; tenía que salir yo, muy satisfecho; pero ahora me encuentro, primero, con que la dependencia que tiene que ver con usted, ISA, se sigue considerando de medellín y desafortunadamente, el valle de tenza queda muy lejos de medellín.

He estado leyendo el informe que el Gerente de ISA, nos mandó por escrito, a raíz de este debate y después de haber publicado en la prensa, que se ganaran 20.000 millones, sabiendo que la única rentabilidad que tienen es CHIVOR y les alcanzó para poner las torres de la energía eléctrica que tumba la guerrilla, les alcanzó para tratar ponerse al día en los alcances del Guavio que vale la pena que se pongan la día con las cuentas de la energía eléctrica de bogotá, les alcanzó para que hubiera una utilidad, de 20.000 millones de pesos el año pasado y en el informe que ISA me manda,

presenta como una cosa impresionante, de que ha invertido, 953 millones con las comunidades en los 17 años que lleva ISA, que en este momento aportó a la carretera, al Ministerio de Obras; tiene un fideicomiso por 941 millones y que como gran total -y esto es algo que vale la pena que lo analicemos friamente- ISA le a dado mucho dinero a la represa de CHIVOR; ISA, le ha dado en total desde que se hizo el proyecto de CHIVOR, 5200 millones, pero incluye sabe qué Ministro; la compra de los terrenos de chivor, les hizo el favor de compararle los terrenos a las gentes del valle de tenza y les hizo el favor de comprarle los terrenos a 17.000 pesos hectárea, cuando en el proyecto Guavio, los pagaron a 1'200.000 pesos hectarea, pero ISA, dentro de lo que tiene que darle la ley, por concepto de la ley de aportes; llega y me dice el señor Gerente de ISA en su informe, nosotros hemos hecho grandes inversiones, hemos dado 5.200 millones de pesos en cifras globales, desde que se fundó el proyecto de CHIVOR.

Saber señor Ministro, que la sola adquisición de terrenos en la represa del Guavio, se gastó 3 o 4 veces mas dinero, que todo lo que ha recibido el valle de tenza, después de 17 años de generación de fuído eléctrico para todo el país; pues bien, estas consideraciones me llevaron a pensar en tres cosas de fondo, donde yo quiero llamar la atención, de mis ilustres colegas y de usted señor Ministro; aquí hablamos de petróleo, aquí estamos con la discusión del Carbón, aquí estamos con las regalías del Gas, aquí estamos preparando el proyecto de Ley Eléctrica, cuando se habló de la Represa de Chivor, yo le dije a usted señor MINISTRO y le didje a la Comisión: Muy bien, nosotros tenemos que felicitar a la Guajira porque tiene gas, nosotros tenemos que felicitar a otras regiones, porque tienen Oro, tenemos que felicitar a otros porque tienen petróleo; pero es que es pecado dentro de la justicia distributiva y dentro de la indemnización, por los perjuicios que se reciben en materia del medio ambiente, tener el agua; si es que el agua hoy, señor Ministro, es considerada en todo el mundo, como el recurso natural mas valioso; el siglo XXI lo van a calificar, el siglo del agua y desafortunadamente, porque en la Constitución se dijo, que las regalías eran para los recursos renovables, para los recursos no renovables, el agua, no entra en la ley de Regalías. Pero usted sabe señor Ministro que eso es dicitible, aquí estamos precisamente, dándonos porcentajes para defender las cuencas hidrográficas; el agua en Colombia se ha vuelto no renovable (desafortunadamente).

Usted sabe señor MInistro, que hoy en día, a la represa de CHIVOR, llega el 50% del estudio hídrico que se hizo sobre su abastecimiento y que el problema verdadero de la crisis energética en Colombia, se origino en la falta de mantenimiento a las presas hidroeléctricas, aquí hemos hablado mucha basura, aquí se habló de las barcazas, se habló de las turbo gase, se habló de la energía que llegó de Venezuela; pero usted también sabe señor Ministro, que hasta que no entró el Guavio en ejecución, no pudo usted ordenar el fin del racionamiento eléctrico en Colombia.

Cuando yo le estoy hablando en favor del Valle de Tenza, estoy hablandole en favor del país, estoy reclamando un derecho, del cual todos los colombianos somos beneficiarios y desafortunadamente la única entidad y yo creo que eso, ha motivado que ISA, practicamente desaparezca porque ISA va a desaparecer dentro del nuevo proyecto de Ley Eléctrica; usted sabe que nosotros no estamos satisfechos de la gestión de ISA, porque ISA manejó las cosas en contravía como es caso de CHIVOR; era su gallinita de huevos de oro, pero yo me quedo aterrado cuando leo un informe como este señor Ministro, que entrega hoy el Gerente de ISA, sobre lo que ha hecho en el Valle de Tenza; el municipio que mas le aporta CHIVOR a través del Río Somondoco, es el municipio de Guayatá, por eso, yo invité a su alcal de para que me rectifique. Saben cuánta plata le han dado al municipio de Guayatá, que le aporta mas de cinco metros cúbicos, a la represa de CHIVOR?, \$180.000 pesos en 17 años y se lo dieron como parte de la iluminación del parque del municipio; ese es el informe que yo tengo, dado por ISA, y le quiero aclarar señor MInistro que es el municipio que mas agua le aporta a la represa de CHIVOR y que me rectifique el Gerente de ISA, si hay un municipio que le aporte mas agua; dos quebradas supremamente grandes, le llagan al río Sunoba para ir a la represa de CHIVOR, yo eso lo tengo calculado en 5 metros cúbicos por segundo, y le han dado \$180.000 de estos famosos 5.800 millones que me pasa la cuenta ISA de lo que han dado como contraprestación.

En cambio le pasan a uno la cuenta, dizque dentro de esas bonificaciones a los municipios de lo que le han dado al municipio de Macanal y resulta señor Ministro, que en el municipio de Macanal que es otro municipio que le aporta gran cantidad de agua a la represa de CHIVOR, uno se queda mirando las cifras y dice, si, han dado 650 millones de pesos, pero en qué han gastado la plata?, la

han gastado en transporte fluvial señor Ministro, usted si cree que era el espíritu de la ley el pasarle la cuenta del transporte fluvial de Macanal a los beneficios u obras de desarrollo social del municipio?, mire usted el informe que le dió el informe de ISA; además, muy mal programado porque ISA ha podido comprar un Ferry y prestar este servicio con un caracter social en forma permanente y no en esa forma escalonada como lo han hecho, es que en transporte fluvial, de lo que le pasan a Macanal, que son 644 millones de pesos, hay 600 de transporte fluvial, que les hubiera costado si se trataba de solucionar el paso de los panaderos de un sitio a otro de la represa..

Pero además, usted cogió el municipio de Santa María que no le paorta una gota de agua a la represa de Chivor, y en este municipio, encuentra que está el 55% de las inversiones, simple y llanamente porque es donde estan las oficinas de ISA.

Entonces señor Ministro, yo lo que quiero en el día de hoy, es que definamos unas reglas de juego claras; el proyecto Chivor, es un proyecto hecho con endeudamiento externo integralmente; ese fué dinero de todos los colombianos. El proyecto Chivor, era de la empresa de energía eléctrica de Bogotá, fué un proyecto que ya se pagó con el endeudamiento externo, y aparece como un bien mostrenco; como será que el Senador HUGO SERRANO, lo quería simplemente regalar dizque a la Corporación del Nordeste, en un proyecto de ley eléctrica y le dije; pero de dónde viene ese raponazo para llevarse para Santander el proyecto Chivor, simple y llanamente porque aparece un bien mostrenco de Medellín, entonces, como somos co-ponentes de la ley eléctrica, ya en el otro proyecto lo tachó, pero usted si cree señor Ministro que las gentes del Valle de Tenza, sean tan parias y no merezcan de una atención del Gobierno, despues de que se habló de una desconcentración y descentralización, para cambiarle las reglas del juego y en lugar de aparecer ustedes diciendo, vean, que buenos gerentes que hay como el de ISA, que aporta 20.000 millones de utilidad; yo le podría sacar las cuentas señor Ministro y le apuesto, que esos 20.000 millones de utilidades, salen de la represa de Chivor, es que no tienen con la del San Carlos -y usted lo sabe-

Cuandom nosotros estuvimos analizando kla estructura de ISA, precisamente, para el estudio de la ley eléctrica, nos dimos cuenta que ISA era una serie de centrales eléctricas; unas en Zipaquirá,

otras en TermoPaipa y en algunos que otros sitios de Colombia, pero el activo de ISA, son las líneas de transmisión y por eso se dejó como ente encargado de la transmisión de Colombia y se quiere crear el ente generador, en base de Chivor y en base de San Carlos y de las Termoeléctricas, aunque usted, sé que en el proyecto de ley del Dr SERRANO, tambien se quieren llevar las termoeléctricas como otros bienes mostrencos del departamento de Boyacá, para la Corporación del Nordeste, lo que falta es que lo mismo que ha hecho el Senador AMILKAR ACOSTA, lo de la línea con Venezuela; tambien se vaya para Corelca; es decir, aquí estan en al feria de ISA, cada uno se ha acomodado regionalmente y está tratando de defender sus intereses; pero usted cree que yo en conciencia, puedo aceptar como miembro de esta Comisión, que se hable aquí de las regalías para todo el mundo, de las regalías del Carbón, de las regalías del Petroleo;; ya hoy recibí aquí unas visitas de el Alcalde menor de las zonas de Usme y decía, le pasaran al municipio de Usme, las regalías de las areneras que tiene el municipio de bogotá?. Todo el mundo está reclamando, pero los únicos que no tienen derecho practicamente, son quienes le estan dando a todo el país, -porque Chivor está generando para todo el país-, a Boyacá no le llega ni un Kilovatio porque Chivor se reparte a través de ISA para el sistema interconectado de Colombia; entonces mi punto de vista señor Ministro, es que aquí se han incumplido una serie de promesas serias, la del Miistro de Obras, que nos dijo que la carretera del Sisga a Guateque tendría los recursos necesarios y que él sería el vocero de las comunidades del valle de tenza, yo no tengo mas que hacerle el reclamo, sino que me cumpla, o que le cumpla al Valle de Tenza.

Es que hay detalles, como el que acontece con el Gerente de ICA, y él me decía, por qué, a mí me citaron?, simple y llanamente porque en otra oportunidad vino el gerente de ICA y el Gerente de ISA, se comprometió a que le daba los 80 millones de pesos que valía el programa antimosca, en el Valle de Tenza y que ISA se lo pagaba a ICA; hoy recibo la noticia, que le han dado buenos insumos, que nos diga el Gerente de ICA, cuánto valen esos insumos por parte de ISA; pero desafortunadamente señor Ministro, todo lo que dijimos en ese debate, se nos convirtió en alegrar los oídos de las gentes que consideramos que como no hay Ministro Boyacense, a los dos Ministros costeños, se les había abierto el corazón y habían resuelto, ser los voceros en el alto Gobierno, de una región

abandonada; esa es la razón de ser de este debate, por eso es tan cortico; recordele Ministro, que usted se comprometió el primer día que vino a esta Comisión, a ser el vocero de esos problemas y los problemas son mínimos, son simple y llanamente que revisemos que le corresponde de las utilidades del sector eléctrico, es que estamos haciendo la ley eléctrica. Usted me decía, que había logrado pasar de la venta de energía en bruto que aumenta, y casi duplica los ingresos de los municipios dentro de la ley eléctrica, pero eso es muy poquito señor Ministro; aquí estan hablando de los municipios que se benefician del Carbón, que se benefician del petróleo, de regalías del 30%, aquí hay municipios que se les está mirando es el tope; en cambio al departamento de Boyaca y concretamente al Valle de Tenza en 17 años, usted si cree Ministro, que le quepa a uno en la cabeza, un informe de esta naturaleza; que le digan; pero si nosotros le hemos dado mucha plata al Valle de Tenza, y le voy a dar las cifras, que a mí me dejan escandalizado; vea estas cifras Ministro para que usted me diga si no es una cosa irrisoria; dice, le hemos dado, 141 millones de impuestos de industria y comercio. Usted sabe lo que son 141 millones en 17 años en 22 municipios?. Atreverse a decir el Gerente de ISA como una gran donación que ha dado en 17 años, 16 millones para un fondo especial del Fondo de Desarrollo para los municipios del Valle de Tenza; a mí me daría pena hablar de esa reciprocidad de la empresa ISA con el valle de tenza, pero mas aún, es que hay cosas que perfectamente serían debatibles y objeto de una investigación; cuando quieren pasar una cuenta grande, pasan la de la reforestación y hablan de que para la reforestación, se han gastado 1.729 millones de pesos y estos, dicen, que han sembrado 26 millones de árboles.

Señor Ministro, por qué no nombramos una Comisión a ver, si hay 5 millones de árboles sembrados?. El problema, no es cuánto han gastado en sembrar los árboles, sino cuántos árboles estan sembrados y de qué especie los sembraron y cuál fué la técnica que utilizaron ; si precisamente, por esa técnica equivocada es que estamos ahora poniendo dineros en el Fondo de Regalías, para salvar las cuencas hidrográficas, porque casi todas las manitas de agua del Valle de Tenza -y yo le lo explicaba señor Ministro-, fueron equivocadamente reforestadas, porque sembraron un urapán, donde nace un poco de agua y logicamente secaba la manita de agua y empezaba a fallar primero el hilo de agua, despues la quebrada, y se fueron acabando con los recursos naturales.

Yo si quiero que antes de que le demos hoy el último debate a la ley eléctrica; usted me ha invitado a que hoy, como ponente con el Dr AMILKAR ACOSTA y con el Dr HUGO SERRANO, definamos cuál va a ser la condición en que va a quedar la represa de CHIVOR, que lo sepan los alcaldes de Macanal, el de Guayatá, el de Somondoco y todos los alcaldes que estan aquí; porque ellos la vez pasada, fueron a llevar la buena noticia de que usted dijo, que iba a ser el vocero ante esas inquietudes para que se les devuelva en beneficios, los perjuicios ocasionados.

Que me diga el Gerente del ISA i el Gerente de ICA, cuánta plata le ha dado ISA para acabar con la mosca?, que me digan ahora los alcaldes, qué es lo que ha hecho ICA en el proyecto que ofreció que iba a hacer con la Universidad Pedagógica de Tunja, porque hicieron un seminario, vinieron técnicos hasta de la Universidad de Berlín, para anallizar lo grave que era la mosca para los agricultores y cultivadores de fruta en una región; me acuerdo mucho que aquí hablamos de como, en Chile, se habían aislado regiones completamente, para acabar con la mosca y el Gobierno, había hecho tratamientos y el Gerente de ICA, dijo que aquí se iba a hacer un estudio o que se había hecho ya, para un programa de cuatro años. Que nos dig el gerente del ICA, el primer año, en que consistió ese programa y cuánta plata le dió ISA precisamente para que se pudiera adelantar.

No son mas mis inquietudes señor Ministro, sino el recordarle a usted y al señor Ministro de Obras que ese día me diejron, para qué vocero del Valle de tenza si yo, seré el que llevaré esas inquietudes a las entidades respectivas y el Ministro de Obras se comprometió -Aclarando una cosa señor Vice-Ministro-, que la parte que tiene que ver con la carretera de Juntas a Santa María, el Ministerio se ha lucido, porque está la plata, porque existen los recursos y es un ejemplo para el resto de Colombia, que tal si el Ministro hubiera hecho lo mismo con la de Guateque a Sisga y Guateque Juntas?, no tendría nada que decir, sino lo que expresé en una oportunidad; que haya ojalá muchos Ministros de la categoría de la del Ministro de Obras; porque lo que ha hecho de Juntas a SantaMaría en materia de calidad, es algo que envidiarían muchas zonas de Colombia; pero ahí es donde logicamente ISA va a decir, lo que ha venido diciendo durante todos los años; en el presupuesto de

hace dos años dijo, tenemos 920 millones para la carretera Juntas-SantaMaría y en el de 1.992, estan los 992 de presupuesto de carreteras de Juntas-SantaMaría y entre otras en 1.993 vuelve y estan los 993 millones de presupuesto de ISA para SantaMaría; al Valle de Tenza, le venden, 3 años el mismo perro, dentro del mismo presupuesto; no, a mí me parece que ISA, en la misma forma como le entran recursos cada año, así mismo debe hacer un presupuesto para corresponderle, primero, a resarcirle los perjuicios que sufrieron en Medio Ambiente, las regiones del Valle de Tenza que son muchos; ustedes recuerdan lo que aconteció con el tunel de Tunjita?, en eso el Ministerio de Obras, cumplió; pero recuerdan los perjuicios que hubo, que la empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, tuvo que contratar hasta un planchón, para pasar los tubos que iban al Guavio, por qué?, porque las carreteras habían quedado vueltas nada precisamente, por el desbordamiento del tunel de tunjita que acabó, a través de tunel del infierno, con una parte de la carretera; el Ministerio de Obras, cumplió, yo hoy tendría que hacer un debate que me da hasta tristeza hacerlo. Ese día se habló de la urgencia de tunjita y usted sabe Ministro, que ISA, solo hasta ahora (si no me equivoco la próxima semana, o está a punto) de adjudicar la firma que va a reconstruir el tunel de Tunjita para que nuevamente esos 11 metros cúbicos, entren a la represa de CHIVOR; porque al país se le habla de Chingasa, se le habla de las famosas barcazas y se le dice que se perdieron 10 millones de dólares; en este momento, gracias a la tenacidad de ISA, que lograron que las empresas de compañías de seguros (y en esto, no todo tiene que ser engativo para usted Dr GUTIERREZ, por eso así como esta Comisión fué dura en el debate de las barcazas) ahora la Comisión tiene que aceptar la tenacidad con que usted y su gente defendieron los derechos de ISA.

Tenemos que felicitar al Senador HUGO SERRANO, porque si usted no ha sido tan tenaz en la defensa de los intereses del país, de las intereses del país,, en las famosas barcazas, esto habría sido lo que acontece en otros frentes, habría sido lo del Guavio; gracias a Usted, -y eso el país tendrá que reconocerlo- gracias al Senador AMILKAR ACOSTA, de que ISA, actuara en forma correcta, hoy usted tiene dentro de su saldo positivo, señor Ministro y el Gerente de ISA el que se hubiera podido recuperar esos dineros; pero lo que generaba cualquiera de esas barcazas señor Ministro era inferior a lo que se está dejando de generar por falta del tunel del Río Tunjita y usted lo sabe y lo del dinero que se invertía en las

barcazas es inferior a lo que le va a valer la reconstrucción del tunel de Tunjita; pero como lo de las barcazas era mas espectacular, como lo de las barcazas daba mas prensa, solo hasta ahora ISA resuelve practicamente lo del problema de Tunjita; hemos tenido mas de 6 meses, el Río Tunjita, sin entrarle a la represa de CHIVOR; son 11 metros cúbicos por segundo de agua, que dejan de entrar a esa represa, entonces, todo eso señor Ministro, me ha hecho pensar de que desafortunadamente el Senador HUGO SERRANO, cuando creía que la represa de Chivor era un bien mostrenco, y ya iba en la Corporación; no es un concepto solo de él, es un concepto generalizado. porque la gente del Valle de Tenza, porque los Boyacenses somos demasiado conformistas.

Senador HUGO SERRANO GOMEZ

Quiero hacer varias aclaraciones; en primer lugar, estamos en una etapa positiva, estamos hablando de proyectos importantes, como el proyecto del Fondo de Regalías, prroyecto de Ley eléctrica, que necesariamente el Congreso tiene que estudiar y en lo posible aprobar; esos son los aspectos positivos. Los aspectos negativos; usted lo expresó claramente, ISA no es solo barcazas, hay que reconocerle que tiene aspectos fundamentales, ha ayudado de manera sustancial al desarrollo eléctrico del país, tiene un equipo técnico administrativo, tiene buen Gerente sin duda alguna. En fin, yo creo que ya pasó su viacrucis -que fué muy largo- y que necesariamente ahora, algunos de ISA van a pasar unas viacrucis muy doloroso por los errores.

Yo incluí dentro del nordeste, (dandole gusto a usted H.S., que es de Boyacá) los activos de CHIVOR, porque consideré que lo ponía a usted muy contento; pero veo que no es así y voy a complacerlo nuevamente; voy a retirar los activos de CHIVOR y nos vamos a quedar con los de TermoPaipa, TermoTasajero, TermoBarranca y TermoPalenque; para que sus electores lo sigan eligiendo, porque de verdad usted hace falta en el Senado; personas como usted, competentes y sobre todo trbajadoras las necesitamos aquí y mas dentro del próximo Gobierno donde vamos a tener un presidente liberal, -El Doctor Samper-, necesitamos que usted haga la oposición constructiva; de tal manera que yo le voy a dar gusto a usted H.S., pero si quiero hacer unas acotaciones, ya que está acá el señor Ministro de Minas.

Yo no hubiera querido hablar mas de barcazas, porque ya me llaman el Senador Bombillo o el Senador Barcazas y yo quiero que me llamen de una manera positiva; pero yo le día a usted señor Ministro, un documento ,muy importante, un documento comprometedor; un documento sobre el cual nadie se ha pronunciado en el país, que me parece a mí excesivamente comprometedor y es el cuerdo interno entre H.M.S. y PREVEL; en ese documento que es verídico y que fué obtenido en el Condado de Harris, en el estado de Texas; por medio de ese documento se pactón una bonificación para PREVEL, del orden de 6 millones de dólares y de acuerdo con ese documento en al cláusula terecra,, PREVEL, que era el intermediario de H.M.S. en el país, se comprometió a hacer los contactos con los funcionarios de ISA, con la Junta Directiva y con los altos funcionarios del Gobierno, para que ISA le entregara ese contrato a H.M.S.; dentro de ese contrato tambien hay una cláusula que dice que del anticipo de 5'560.000 dólares, H.M.S. se comprometía a entregarle a PREVEL, 2'734.000 dólares en un banco de los Estados Unidos. Yo he sido contratista toda la vida y vengo del sector privado y tengo altos conocimientos de contratos; yo en mi vida, había oído que un intermediario se ganara 6 millones de dólares por adquirir un contrato.

H.M.S. le localizó en el Banco de Miami, 2'734.000 dólares a PREVEL; a su vez, cuando locamente, de una manera absurda y creíble; ISA le entregó al contratista, 4 millones de dólares y de ese anticipo, debía darle una participación que me parece a mí, que es del orden de 1'700.000 dólares; o sea, PREVEL por ser intermediario, se había ganado 4'400.000 dólares; yo creo que de ahí salieron las prevenidas y creo que de allí salió -perdóneme la palabra- la posibilidad de los serruchos; yo llevé ese documento a la procuraduría, se lo entrqué a usted, señor .

Me parece que el Gobierno tiene que profundizar mas porque estoy absolutamente seguro, porque si el Gobierno quiere de verdad, buscar a los responsable, a los que se llevaron el dinero; pues necesariamente tiene la mejor oportunidad, no el Senador SERRANO ni la Comisión Quinta, porque nosotros no tenemos la autoridad ni la competencia, para decirle a un banco en Miami que nos envíe el extracto bancario.

Qué hicieron los señores de PREVEL, con los 4'400.000 dólares, algo hicieron yo no creo que un constratista le dé a un intermediario, esa cantidad .

Si el Gobierno, quiere de verdad buscar a los culpables, yo creo que vale la pena que usted señor Miistro, intervenga con la Procuraduría y la Fiscalía General de la República, para que el Eagle Bank de Miami, a través de Gobierno, nos envíe a nosotros el extracto bancario en relación a qué se hizo con ese dinero.

Bien saben ustedes lo que me pasó a mí por decir flexibilización; la Senadora MARIA IZQUIERDO sabe que la procuraduría, yo no tengo una investigación formal, la verdad es esa; -quiero aclarar eso-, a mí me llamaron a una indagatoria preliminar, pero yo no tengo ninguna investigación formal; pero me sostengo, así me vaya a la cárcel, me sostengo en mi palabra "flexibilización." De eso no se trata en el debate del día de hoy, pero yo si quiero decirles que me sostengo en todo aquello que yo dije despues de haber sido firmado el contrato, yo creo que le estaba haciendo un gran servicio a la nación y mas ahora que nos dice el señor Ministro, que va a recuperar el dinero que le dió ISA a H.M.S.; yo tengo mis años y mas de 30 años de andar en contratos y gerenciar empresas y yo me atrevo a creer todavía que eso sea verdad, que ISA va a recuperar esos dineros.

Yo quiero hacer énfasis en que ese debate vaya hasta las últimas consecuencias, hay muchos rumores, de que altos funcionarios del estado, y personas muy importantes, estan involucradas en ese negociado y quiero que se sepa con certeza, hasta donde se fueron esos 3.000 millones de pesos que PREVEL, recibí de H.M.S. por dinderos que le fueron pagaaados por ISA. Respetuosamente le pido a usted señor Miistro, que antes de finalizar la legislatura; al rededor del 1 de Junio ( no quiero interferir en los importantes debates que se vienen ahora y que hoy aprobamos 29 artículos del Fondo de Regalías y vamos a tratar de aprobar tambien el proyecto de ley eléctrica y el de Creación del Ministerio del Medio Ambiente); me aparte unos días para que hagamos un debate a fondo, para ver si le podemos poner camisa de fuerza, a los que robaron al país.

Esta tarde vamos a tratar de pulir, el proyecto de ley eléctrica, en donde hemos hablado con mas de 2.000 personas, tenemos 10.000 documentos y a ver si nos ponemos de acuerdo para que el jueves yo pueda rendir ponencia y que el país tenga una nueva ley eléctrica; no solamente en bien del país sino en bien de las regiones, porque vamos a reestructurar y vamos a crear un sector eléctrico, que le permita al país, no tener un nuevo apagón en el Gobierno de SAMPER en 1.996

Mi debate es muy sencillo, estoy pidiendo al Ministro de Minas, que cumpla su promesa; le estoy pidiendo al Ministro de Obras, que así como hizo la carretera de Juntas a Santa María, con dineros de ISA, nos cumpla el resto a lo que se comprometió aquí, que es lo de Guateque y lo tercero, es lo del Gerente de ISA, que es el que de verdad me tiene que contestar aquí. En su temario yo le dije: Dígame cuánto dinero le ha entrado a ISA por concepto de Chivor, en los 17 años de funcionamiento? y cuánto le entra por año a ISA, por cuenta de Chivor?; con esas dos preguntas tengo, para que se den cuenta mis colegas senadores, de la injusticia que se está cometiendo con el valle de Tenza.

El señor Gerente de ISA en el informe escrito, dice que le han dado 5.312 millones a Chivor, incluyendo los predios, pero resulta que los predios; hagamos una cosa comparativa. Sabe Cuánto pagó el Guavio hasta el año 91 en predios?, pagó 3. 811 millones de pesos; es decir, el hecho de que la gente de Chivor hubiera vendido la tierra, a 17.000.00 hectareas, no justifica que ISA se aproveche de que la gente de Chivor sea la mas sana dentro del esquema democrático de Colombia.

Yo solo quiero que me responda las dos preguntas que le hice y el señor Ministro de Minas, seguramente va a decir, en verdad el senador RODRIGUEZ tiene razón. Con las dos respuestas que usted me va a dar, yo tengo argumento mas que suficiente, porque lo triste que está sucediendo para la represa de Chivor, es que las obras que hacen para la propia represa, las estan pasando como si se las estuvieran dando a los municipios.

Lo que usted no puede señor gerente es meter, ni los predios que se compraron para la represa, porque eso es propiedad del proyecto; eso no es de la comunidad.

Senadora MARIA IZQUIERDO

Me encuentro con que el Senador RODRIGUEZ, a nombre del Departamento, está haciendo justicia con un sector abandonado; yo he aprendido mucho con SALOMON, que me ha tocado llevar una ley con él, y es que en la ley eléctrica tambien es bueno que le incluyan el concepto de departamentos productores de energía para el sistema nacional y nos den algo; yo no soy tan suave como el Senador RODRIGUEZ, ni tan diplomática y escribe libros, que desde la otra orilla ideológica lo admiro; pero yo si creo francamente que la

situación de CHIVOR es aberrante; vemos el abandono de que, como manejan desde medellín, en Boyacá no hay posibilidad de acceder niquiera a la reforestación, pero lo mas grave, es que me contaban personas aledañas a la represa, que cuando tuvieron que hacer su electrificación rural, les salió mas cara que a todos. Este es un problema muy grande que ha causado, fuera del daño ecológico que causan las termoeléctricas y el daño que ha causado Chivor en todas las especies y en todas las cosechas, que no puede ser resarcido; ese concepto en la ley eléctrica tiene que quedar claro.

Veo que el senador RODRIGUEZ ha hecho una magnífica exposición y yo quiero felicitarlo y felicitar esta Comisión y pedirle a los señores de ISA, que no sigan contribuyendo al abandono general, a crear circunstancias de riqueza y de pobreza, por eso el Ministro debe ayudarnos a algo que los Boyacenses permitimos por nuestra desidia, que fué, no haberle puesto desde un principio, unos parámetros a la represa de Chivor que no le dió nada al departamento, fuera de la fama y del mal que le hizo a los municipios aledaños en todo sentido.

Es supremamente importante este debate y que ojalá se concluya, como lo decía hoy, un poco triste con al prensa; aquí dicen que venimos a hacer nada.

En el Ministerio de Hacienda me dijeron que en el despacho del MINisterio de MINas había quedado la posibilidad de unos recursos por cofinanciación a los municipios. Me preocupa muchísimo de que para eelectrificación, hay muy poca inversión; entonces al fin, al señor HOMMES, a pesar de las críticas, se le está tratando de ablandar el corazón y dejó unas partidas de cofinanciamiento con los entes territoriales y municipios, que me parece muy bien y que va a quedar dependiente de su MInisterio señor Ministro, una cofinanciación que me gustaría que los municipios aledaños a Chivor, fueran los primeros beneficiados con ese cofinanciamiento donde se deja el 10% en el presupuesto municipal y el 90% lo coloca la nación; me parece que es una buena fórmula y quisiera señor Ministro que en este debate se haga justicia y revise señor Ministro, el sacrificio que los boyacenses estamos haciendo tanto con la termoeléctrica de paipa como con Chivor, como el caso mas aberrante; espero que usted como hombre serio, que cumple cuando se compromete, a pesar de la cantidad de trabajo que tiene; abra un

para que los Alcaldes que hoy ha citado el senador RODRIGUEZ puedan tener una posibilidad con los fondos de cofinanciación; de buscar unos recursos y usted señor Ministro, llamele la atención a los señores de ISA, que por muy antioqueños que sean, nosotros los boyacenses estamos cansados de ver la displicencia con que nos tratan.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Ya para terminar y para que me contesten, los Ministros y el Gerente de ISA, es que a mí las cuentas del gerente de Isa, me aterran. Cuando me dice que ha dado 180.000 pesos para el iluminado público de guayatá, yo le preguntaría; quién le pidió eso?, Estoy seguro señor Gerente que usted no sabe que Guayatá es el municipio que mas agua le dá a la represa de Chivor.

Por otra parte, usted le pasa a municipio de Santa María los 22 millones de pesos que gastaron ustedes para pagarle al Ministerio de Obras como aporte para destapar el Túnel del Infierno; Usted sabe que eso no queda en Santamaría?. Eso demuestra lo que decía la Senadora MARIA IZQUIERDO; es que ustedes no saben ni siquiera dónde es y cómo es Chivor. En las cuentas, pasan cosas que no tienen nada que ver con la región.

Yo lo que estoy planteándole a la Comisión, es que no sea un capricho de ISA señor Ministro; es que hay municipios que le aportan cantidad de agua a la represa de Chivor, por eso yo quiero cambiar la filosofía; yo le decía al Senador HUGO SERRANO y a usted mismo, que en las hidroeléctricas lo que deberíamos pagar era el agua, así como se paga el gas, el carbón, el petróleo; el Municipio de Miraflores le aporta una cantidad de agua, el Río Tunjita viene de Viracachá y qué recibe de ISA, absolutamente nada, pero son los municipios a los cuales mi dios les dió el recurso natural hídrico.

Aquí hemos hablado de las regalías para unos municipios privilegiados de Colombia, por qué los municipios que aportan el agua, ese recurso natural de que habla la constitución en su artículo 80, no tiene el mismo tratamiento ecuníime por parte del Gobierno y por parte de la Comisión?. Usted me dirá que por qué esa insistencia mía; es que estamos definiendo tres cosas conjuntas; la ley eléctrica, la ley de regalías y el ministerio del medio ambiente y me parece que si no le ponemos atención a los recursos hídricos, estamos en contravía; es mas lo que perdemos todos los días, que lo que estamos ganando, desafortunadamente, por esa ignorancia de la realidad nacional y a amf en el caso de ISA me parece mas grave por una cosa Ministro, porque dentro del proyecto de ley, va a quedar un nuevo ente, el ente generador de ISA,

distinto al transmisor; en qué condiciones va a quedar la represa de Chivor, en qué condiciones va a quedar el aporte hídrico de los municipios del Valle de Tenza a la represa de Chivor, porque esto en mi concepto, ha sido muy arbitrario; que me señale el señor Gerente de ISA, si hay otro municipio que le dé mas agua a Chivor, que Guayatá.

Senador AMILKAR ACOSTA, quien asume la presidencia.

H.S., yo le ruego, que para darle satisfacción a su inquietud; a ver si le damos unos 10 minutos máximo al señor Ministro.

De acuerdo a la información que nos ha sido suministrada oficialmente por la Secretaría General del Senado; la sesión para hoy, comenzó a las 3:00 p.m. entonces ya estamos con una hora de retraso; pero en aras de que el debate no quede en puntas y para dar satisfacción a ala inquietud muy seria y que es indispensable, yo creo que podemos darle unos 15 minutos, para que el señor Minstro de Minas. el Presidente de ISA y el señor Vice-Ministro de Obras, puedan darle respuesta a sus interrogantes.

Señor Ministro de Minas y Energía, Dr GUIDO NULE AMIN

Yo voy a referirme muy rápidamente a esos planteamientos que ha hecho el Senador RODRIGUEZ VARGAS, porque la verdad es que lo que plantea, es un tema de mucha importancia, de mucha trascendencia que a mi manera de ver, no tiene el tiempo suficiente como para desarrollarlo, creo que sería un motivo para que se reabriera en un futuro esta discusión, por lo siguiente:

Nosotros en el MInisterio de Minas y Energía, hemos tratado, -por lo menos, yo he tratado- de cumplir esa palabra que usted dice yo empeñé allí; y no solamente he tratado, he cumplido, he venido insistiéndole a todas las empresas del sector eléctrico, al del sector Minerero en general, hidrocarburos, incluida Ecopetrol; su gran compromiso con las regiones en las cuales estan trabajando. En eso hemos ido avanzando mucho en el caso de Ecopetrol, hemos avanzado mucho en el caso de ISA, por ejemplo hemos venido, en cada Junta Directiva, estableciendo la necesidad de vincularnos a las regiones en las cuales tenemos las plantas generadoras y las zonas por las cuales estamos pasando por las líneas de interconexión.

Tenemos muchas limitaciones pero sin embargo hemos venido trabajando; la carretera a la cual usted se refiere, se terminó, fué una buena obra; bueno, se está terminando, con aportes hechos por ISA entre otras cosas. Quiero decirle que se han hecho cosas, desafortunadamente no se han hecho todas porque hemos tenido limitaciones presupuestales. Cuando se miran las finanzas de ISA, simplemente, a la luz de los estados financieros, resulta una empresa absolutamente rentable; decir que ISA, se gana 20.000 millones de pesos, sin mirar como está la cartera de esa entidad, con las empresas del mismo sector eléctrico, no es ver el fondo del verdadero problema; pero bueno, hemos venido trabajando; lo que quiero decirle es que desafortunadamente mi voz, que la comprometí con el Valle de Tenza, y con todo Boyacá, desafortunadamente no ha sido eficaz, yo he hecho el esfuerzo, pero hay legislaciones y trabas que impiden que eso tenga un resultado positivo; yo quiero referirme rápidamente al tema planteado, sobre la posibilidad y la necesidad de que este tipo de empresas o proyectos aporten mas recursos a las zonas en las cuales estan establecidas.

Se toca el tema clave de todo lo que es la generación hidroeléctrica en el mundo, no solamente en Colombia; el agua, si no hay agua, no hay generación hidroeléctrica, el país viene de una crisis tremenda de racionamiento que nos indica como una de las cosas graves que tenemos, la gran dependencia que tenemos del agua y el gran deterioro que han venido sufriendo todas las fuentes hídricas del país; hoy no tenemos la misma confiabilidad de generación, ni de producción de agua que teníamos hace veinte años, de manera pues que todo este tipo de cosas nos lleva a pensar que una hidroeléctrica, no es sencillamente una presa que almacena agua y genera despues a través de una turbinación de las mismas, si no que la componen, el área de la cual se provee de agua, es decir de su cuenca.

Creo que uno de los ejemplos mas ilustrativos y que debería servirnos como un modelo a seguir, es lo de la cuenca del Caroní en Venezuela, en el cual tuvieron muchos problemas pero hoy está totalmente recuperada y se ejerce un control y una acción eficaz con una autoridad muy inflexible y muy dura para que todas las obras allí se lleven a cabo fundamentalmente las de la reforestación o el mantenimiento de todo ese tipo de aspectos naturales; en la medida en que esto no se haga en el país, estaremos sujetos a problemas energéticos en el futuro, mucho mas graves de lo que hemos pasado y más aún, a problemas críticos

financieros, porque significará la necesidad de aportar mas recursos para mayor capacidad de generación en el futuro, porque no serán confiables las actuales fuentes generadoras hidroeléctricas que tenemos; yo creo que esto es motivo para que sea una preocupación muy importante de esta Comisión, probablemente en el diseño de una reglamentación o de una ley que tenga en cuenta eso, en la medida en que creamos que el costo de la energía hidráulica es sencillamente el producto de dividir la inversión en la presa, mas en las máquinas, sobre los volúmenes de energía producidos, es un tremendo y gravísimo error que estamos cometiendo, yo creo que que al numerador hay que agregarle sin ninguna clase de dudas, todos los costos que tienen que ver con el mantenimiento, recuperación de las cuencas hidrográficas, si no se tiene eso en cuenta no habrá manera de hacer una verdadera evaluación de los proyectos y de tener un alto grado de confiabilidad de los mismos, ese es un punto importantísimo, que creo debería ser motivo de gran preocupación por parte del Congreso, y por supuesto, generado aquí en esta Comisión que es la encargada de esos temas.

Por otro lado, la participación de las empresas, de sus utilidades, de sus flujos en las regiones en las cuales estan desempeñando sus labores, necesariamente tiene que reglamentarse, nosotros no podemos ir mas allá de la ley, porque ustedes saben muy bien la serie de implicaciones que esto tiene, no es falta de voluntad, es sencillamente falta de un esquema legal que nos lo permita hacer; creo que tambien es motivo de preocupación de ustedes, pero está en manos de los legisladores, del Congreso de la República, de pronto en buscar la manera para que se tengan en cuenta todos estos elementos de la generación eléctrica, la producción de hidrocarburos; que todas las cosas, tengan ese beneficio directo en las regiones en las cuales estan inducidos.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ V

Es que hay dos inversiones; la una, y usted lo dijo en el debate anterior, es el pago de los perjuicios en cualquier sitio, el que rompe el frasco, recoge y paga los tuestos; ISA, causa problemas ambientales y ocasiona daños físicos y hay otra que es una retribución que se le da a las comunidades y es a la que usted se refiere y desafortunadamente ISA, y ese es el gran reclamo que yo tengo sobre la política en el Valle de Tenza, ni siquiera paga los

daños ocasionados, es que el problema de la mosca es un problema del medio ambiente, ocasionado por haber hecho la presa allí y no se le ha parado bolas y cuando el Gerente de ISA, me coloca a mí, en los gastos de lo que se le ha dado a la comunidad, los 22 millones que se le dan al Ministerio de Obras, para el tunel del Infierno, eso no es ningún aporte a la comunidad, usted sabe perfectamente que fué el tunel del Río Tunjita, el que llegó y penetró sobre el Tunel del Infierno y ocasionó el daño a la carretera; pero llegar y sumar, es decir, los daños que ocasiona, lo mismo que las reparaciones que haga a la presa, como la contribución que hace a la comunidad, eso es una equivocación; eso es la conservación del proyecto; ahí es en donde está mi discrepancia y el criterio, -en mi concepto equivocado- con que ISA ha manejado los problemas del Valle de Tenza.

Además, lo que yo estoy discutiendo de fondo, es que por ejemplo a los alcaldes; qué le costaría al Gerente de ISA, reunir a los alcaldes y decirles, Cuáles son las obras que va a haber para Somondoco?, Qué es lo que vamos a hacer para Guayatá? Qué es lo que vamos a hacer para Tenza?, Qué es lo que necesita la gente?.

Yo estoy seguro que el alcalde de Macanal, lo único que le pediría en lugar de los 600 millones del Ferry, aunque el Ferry es importante, serían, dos tonterías, que son las dos entradas de la carretera a Macanal, pero como no conocen los de ISA, es que allí es en donde está el problema; es que son cosas demasiado sencillas, pero desafortunadamente el hecho de estar ubicada ISA, y por eso me interesa que esto se discuta, porque ese ente que va a quedar dueño de Chivor, no puede seguir quedando en Medellín; yo estoy seguro que los técnicos representados por el Dr GUTIERREZ, son buenos y son buenos para todo lo que es planificar, y transmisión, yo defiendo en eso a ISA; pero me horroriza cuando veo el criterio con que manejan a Chivor, porque es una cosa como si quedara en otro planeta, no han tenido contacto con la comunidad, gente que está manejando a control remoto los problemas de la zona, llega y dice, ahí le damos tanto por cuenta del aporte que tiene que hacer ISA a la comunidad. Ahí es donde está el problema señor Ministro y por favor sírvame de vocero de esa inquietud, que yo no pierdo la esperanza de que usted lo hace bien.

Quisiera que el Gerente de ISA me respondiera, Cuánto ha recibido en 17 años, ISA, por cuenta de la represa de Chivor y Cuánto recibe por año?

Gerente de ISA, Dr JAVIER GUTIERREZ

Mas que plantear un debate, quiero decirle que yo, integralmente estoy de acuerdo con los planteamientos suyos; aunque parezca contradictorio y estoy de acuerdo, tal como lo ha planteado el señor Ministro, que tiene que haber una redistribución adecuada por parte de las empresas que hacemos proyectos de generación con respecto a las regiones y, muy importante; que tiene que haber un cuidado y que tiene que haber una inversión adecuada en lo que tiene que ver con la recuperación del recurso hídrico, qué ha hecho ISA hasta ahora?, estamos recogiendo una historia; eso que yo le he planteado a usted, yo le traje la historia de lo que es ISA, de lo que había hecho ISA, yo no le voy a decir mentiras Senador, ni lo voy a engañar. Nosotros hemos gastado en la región, 5.300 millones de pesos.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Demuestra la honradez de la gente del Valle de Tenza; mientras el Guavio valió 3.800 millones, de pesos, cuánto le dieron a la gente del Valle de Tenza?

Gerente de ISA, DR JAVIER GUTIERREZ

Los predios de Chivor, según me comenta el Senador, se compraron en el 70. Cuánto ha recibido ISA?, hasta la fecha, por venta de energía hemos recibido 266.000 millones de pesos.

En los dos últimos años, 91 y 92, tenemos 110.000 millones de pesos, o sea que en los dos últimos años tendríamos casi el 40% de esa cifra que yo le acabo de dar a usted; si miramos, gastos de administración y operación; 20.000 millones, gastos financieros; 33.000 millones. Las amortizaciones, porque como usted bien lo decía, fueron con plata de crédito; son 88.000 millones; es total de egresos, nos dá 141.000 millones de pesos, o sea que el neto, Ingresos menos Egresos, estamos hablando de 125.000 millones de pesos y esto no lo podemos mirar, como la utilidad simplemente que dejó Chivor. Cuando nosotros hemos hecho una inversión, como usted lo dice de 400 millones de dólares y comenzamos, que en el primer año, le quedaron 147 millones de dólares, 717,757, ni siquiera está cubriendo los gastos de lo que sería el mínimo rendimiento de capital y de la depreciación necesaria para recuperar su inversión. Solamente, como usted lo puede observar en la serie, en los últimos años hemos tenido una recuperación que ya estaría de acuerdo con la inversión; recuperación que aún no es suficiente, porque como bien

lo decía el Ministro, tenemos un problema tarifario que es grave; nosotros presentamos la situación que tenemos hoy en día, porque no seguimos invirtiendo al ritmo que se requería en las obras de generación y con eso hemos venido desarrollando la red de transmisión; pero si requirieramos hacer esas inversiones estaríamos peor que lo que estamos hoy, de esos recursos como lo decía el Ministro, por ejemplo, a finales del año pasado tenía 86.000 millones en cartera, de esos ingresos que yo tuve el año pasado, que fueron del orden de 266.000 millones. El Ministro dijo algo muy importante Senador y que yo quiero que ustedes tomen nota porque es que el problema también es temario de ustedes, cuando yo hablo con mi gente y les digo qué pasa, por qué no hemos hecho esto?, me dicen; la ley 56 nos restringe a que esto tenga que ser en esta forma y es mas, asustense ustedes, en algunos casos, por restricciones presupuestales, no hemos podido invertir, todo lo que deberíamos invertir, porque la situación financiera nuestra nos lo tiene impedido, y adicionalmente hay algo, el presupuesto de ISA no lo maneja ISA eso lo aprueban en el y cuando yo tengo unas inversiones prioritarias en otra serie de aspectos y demás, me empiezan a hacer recortes en todos los rubros.

Senador JAIRO CALDERON SOSA

Yo solo quiero preguntarle dos cositas; es bueno para ISA, es rentable el proyecto?, Usted considera que Boyacá se beneficie del proyecto?. Es muy importante en la nueva ley, que se reabra algún aspecto para que se administre en forma directa, es decir, que no se recorte desde el Confis, las inversiones que tiene que hacer en Boyacá.

Gerente de ISA, Dr JAVIER GUTIERREZ

Estamos totalmente de acuerdo, hay un aspecto que es muy importante, los Gerentes tenemos las manos amarradas, entendiánlo así; entonces, suéltennos las manos o busquen a quien van a soltarle las manos, para que estas inversiones se puedan ejecutar y ustedes muy bien lo saben, tenemos que responder hasta el último peso; yo estoy de acuerdo con sus planteamientos señor Senador y espero que el esfuerzo conjunto que realicemos ustedes y las administraciones, se pueda obtener un mejor beneficio para las regiones.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

Solamente le pido dos minutos para que uno de los alcaldes, cualquiera de los alcaldes que están acá nos den su opinión, sobre lo que escucharon son personas muy sencillas del Valle de Tenza, sin declarar sesión informal.

Señor MOISES ALBERTO GUTIERREZ MELO, Alcalde de MACANAL

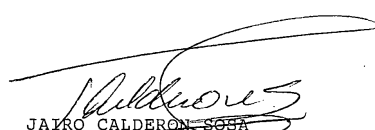
Gracias H.S., Señor Presidente, y señor gerente de ISA, por concedernos estos momentos para agradecer de todas formas, al senador este planteamiento que ha hecho ante la Comisión.

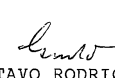
Si ustedes quisieran les expongo de que Macanal es uno de los municipios donde en sí está ubicada en su totalidad la represa de Chivor, los damnificados mas grandes, hemos sido los del municipio de Macanal; donde se inundaron las mejores tierras, donde ISA, si ha respondido un poco no ha sido lo suficiente para colmar nuestras necesidades y los daños que le hicieron a nuestra región; bien han hablado de la mosca, la mosca nos tiene en el borde de la ruina, porque nuestros campesinos siempre han trabajado con la fruta, siempre han trabajado con el lulo, y todo ha sido ya perdido porque si usted siembra una mata de lulo, la mosca la acaba, este proyecto no ha sido totalmente llevado a cabo en nuestra región ya que la mosca está perjudicándonos totalmente.

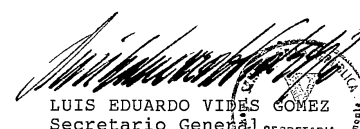
Estoy solicitando al Gobierno Nacional, el apoyo para el municipio del cual formo parte y represento, que es la pavimentación de dos ramalitos que entrar al municipio ya que hablan solamente de la pavimentación de las Juntas-Santamaría y es que el municipio de macanal -vuelvo a hacer énfasis- ha sido el mas perjudicado en esta gran obra; por tanto yo ruegho al Gobierno, que nos apoyen en esta solicitud que estoy haciendo, agradezco al H.S. y a la H.Senadora, el respaldo que ha dado para Boyacá y está el alcalde de Somondoco y el de Guayatá por lo que también pido apoyo en las peticiones que se hagan a través de nuestros Gobiernos.

Senador JAIRO CALDERON SOSA, presidente de la Comisión

Agradecemos al señor Ministro su presencia en esta comisión, al Senador GUSTAVO RODRIGUEZ su debate, a los alcaldes del Valle de tenza; que aquí encuentran unos senadores que los apoyan y citamos para el martes a las 11 a.m.

  
**JAIRO CALDERON SOSA**  
 Presidente

  
**GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS**  
 Vicepresidente

  
**LUIS EDUARDO VIDÉS GOMEZ**  
 Secretario General  
 Comisión Quinta  
 H. Senado de la República